

R-22.450

h-8

3 APUNTACIONES MILITARES

4 PARA LA ACTUAL GUERRA,

5 POR

6 D. P. A. T. D. I.



15 EN CADIZ

16 En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena,  
17 Imprentor del Gobierno por S. M., Plazuela  
18 de las Tablas. Año 1811.

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

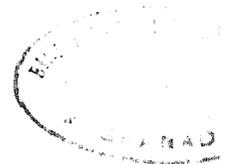
2 480 40

Salta

R-22.450

4-2.  
5

APUNTACIONES MILITARES  
PARA LA ACTUAL GUERRA,  
POR  
D. P. A. T. D. I.



EN CADIZ  
En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena,  
Impresor del Gobierno por S. M., Plazuela  
de las Tablas. Año 1811.

---

**T**reinta meses hemos visto pasarse desde que empezó esta guerra defensiva que sostenemos, sin que los esfuerzos y sacrificios tamaños, que ha hecho la Nación, y los poderosos auxilios que nos ha prestado la Inglaterra, hayan hecho aún mudar de aspecto á los asuntos militares, ni mejorado ó aumentado nuestros medios de resistencia : buscanse en vano razones para explicar las verdaderas causas de nuestros reveses, y del espantoso desorden que reina en nuestro Ejército ; pero ni se sube al origen de los males, ni se trata de aplicar remedios eficaces, sino paliativos que los perpetúan Para remediar qualquier daño, no basta el conocer y deplorar sus efectos ó consecuencias, se necesita sí, el indagar qual sea su principio para cortarle de raiz, é impedir sus progresos.

Pregúntese : ¿Cómo acontece que despues de una victoria, de las pocas que hemos conseguido, no mejora nuestra situacion, ni progresa el Ejército que la consigue? ¿Y cómo despues de haber perdido una accion, en que por lo regular sola una ala del Ejército suele ser atacada, y arrollada, todo él se dispersa, todo se disemina, todo se pierde, y tenemos que empezar de nuevo á formar otro Ejército, para volver tal vez á tener igual suerte? ¿Por qué causas nuestra Caballería, en vez de irse

4  
perfeccionando y mejorando con la experiencia, y los auxilios que se la debian prestar, no parece sino que de dia en dia se va aniquilando y desmereciendo de lo que ántes era? Como así es. ¿En qué consiste que con fuerzas superiores á los enemigos en algunos puntos, y con Cuerpos de una Infantería, tanto ó mas bizarra que la francesa, no nos atrevemos á dar, ni á recibir batalla? ¿Cómo en unas Provincias, en unos Ejércitos, y en unos tiempos vemos Batallones bien disciplinados, completos, respirando entusiasmo, ansiosos de medirse con el enemigo, y manifestando en todos los combates, así parciales, como generales, la serenidad y valor que caracterizan a un Soldado veterano y aguerrido; mientras que en otros puntos de la Península vemos unos Cuerpos informes, mal organizados, y peor instruidos aparentar una justa desconfianza en sus propias fuerzas, perder su formacion á los primeros cañonazos de una accion, ó á la vista de unos quantos Caballos enemigos dispersarse, y no parar de correr hasta encerrarse en sus propias Casas, semejantes á unos timidos conejos perseguidos de los podencos?

Indaguese, ¿qué razon puede haber habido para que un Ejército estubiese bien asistido, vestido, con viveres abundantes y dinero, al paso que los Soldados en otros Ejércitos, y no los peores se viesen descalzos, casi desnudos, faltos de armas, de municiones, de viveres, y los oficiales sin pagas?

¿Por qué no haber tenido repuestos de armas, municiones, vestuario y viveres reparti-

5  
dos con el debido método, sin exponerse á perderlo todo en un dia?

¿Qué obstáculos, qué dificultades tan superiores se han opuesto á que nuestras tropas se vayan organizando, y disciplinando qual corresponde? ¿A qué la Caballería, esta arma tan importante en las operaciones de la guerra, como decisiva en los combates, no se aumente y adquiera la instruccion, sin la qual será siempre mas gravosa, que provechosa? ¿A qué nuestros Generales y Oficiales no se acostumbren, qual debian, á manejar grandes masas de tropas, y estas á maniobrar en union de diferentes armas, segun lo requieren las ocasiones de la guerra?

Finalmente, preguntese ¿por qué toda la España no ha de presentar un aspecto igualmente militar, una resistencia bien combinada, é igualmente respetable en todos sus puntos á nuestros enemigos?

La razon poderosa, la causa primordial, ó el verdadero origen de todo, se verá que ha sido, y que no es otro, que la falta de un sistema general, de un sistema militar, que abrazando la España toda, inquiriese, conociese, y resumiese los muchos recursos que tiene para su defensa; y el que considerando á todos los Españoles como individuos de un gran Ejército, y á la Península como el anchuroso campo de batalla, en que ha de decidirse esta importante lid; formáse sobre estos datos un Plan de Campaña grandioso; creáse, y organizase una fuerza armada tal, qual convendria á nuestra situacion; sujetase todas sus partes

á unas verdaderas reglas militares ; é hiciese, que el sistema, el plan, los medios empleados, y sus efectos fuesen unos mismos en todas las Provincias, que impidiese el que las operaciones parciales se separasen, ó entorpeciesen aquel orden general y la armonía con que deben todas caminar para producir unos resultados felices, quales hemos de esperarlos del acendrado patriotismo de todos los buenos : tal sistema capaz de salvar la Patria exigiría forzosamente que el Gobierno que lo hubiera de realizar, mereciendo anticipadamente la confianza pública, supiese hacerse respetar y obedecer de todos, y conseguir el que desapareciese quanto ántes aquel maldito espíritu de Provincia, aquel miserable interes local ó individual, que suponiendo el bien general cifrado en la defensa exclusiva de un Pueblo ó de una Provincia, se suele negar á dar auxilios á otros, ó eximirse de concurrir á la causa comun de todos, como si la suerte general no habia al fin de envolver á la particular precisamente.

No ménos se necesitarian para establecer un tal sistema, que para conservarlo, de uno ó unos ingenios verdaderamente militares, que reuniendo grandes conocimientos y recursos en el arte de la guerra á una actividad suma, fuesen capaces de dar este impulso general y uniforme á toda la Nacion. Por desgracia nuestros Gobiernos anteriores han manifestado demasadamente, ó que carecian de estos dones, ó que no conocian todas las ventajas de la union de las fuerzas, y de un sistema único, ó que no se atrevieron á entablarlo ; consintiendo el que

las Provincias expendiesen y aniquilasen parcialmente sus recursos y sus fuerzas, sin fruto, ni grandes resultados.

¡Qué epoca tan feliz ! ¡Qué ocasion tan ventajosa tuvo no obstante el Gobierno Central en el año pasado de 1809, para haber entablado ( como pudo hacerlo ) un buen sistema militar, y realizado un plan general de defensa en toda la Península ! Desde que las operaciones de los Exércitos enemigos entre Guadiana y Tajo, y despues al otro lado de este último rio empezaron á manifestar los pocos auxilios que podian esperar : quando Napoleon enredado en la guerra del Norte, tenia que desatender á las tropas que habia en España : quando estas debieron haber sido expelidas de la Capital, y probablemente repélidas hasta el Pirineo : quando teniamos aún libres el mayor número de nuestras Provincias : ¡ qué momento aquel para un Gobierno que hubiera sabido, ó que hubiera querido aprovecharlo ! Ah ¡ si las Córtes hubieran estado entónces reunidas, como todos lo deseaban, todos lo esperaban, todos lo pedian á pesar de la desidia de aquel Gobierno, se hubiera establecido forzosamente este sistema general. Sin duda la época presente no ofrece unos datos tan lisongeros, ni proporciona recursos tan abundantes y prontos, como aquella ; mas no por eso dexarémos de confesar de que aún los hay, existen aun los bastantes ; pues que la España existe todavia ; y aún me atreveré á decir, que hoy dia tenemos una ventaja, que en mi concepto, supera á todas nuestras desgracias, y es la del Gobierno ;

8  
y sobre todo las bases que se van sentando para que este no pueda nunca, aunque quiera descuidar la Causa Nacional, como lo hicieron los anteriores.

Creo, pues, firmemente que no es aún demasiado tarde para el remedio; y que hay tiempo, si se aprovecha, para establecer un buen sistema militar, capaz de salvar la Patria del eminente peligro que la amenaza: pienso que deba tratarse de realizarlo quanto ántes, para poder sobre él combinar con las tropas de nuestros aliados un buen Plan de Campaña; y siendo así que la probabilidad del éxito de nuestra causa nunca podrá ser mayor, ni mas bien fundada, que quando estribe sobre unos datos sólidos, y bien racionados; juzgo por lo tanto, que al mismo tiempo que las Córtes se ocupan, como es debido, en coordinar un buen sistema general de Hacienda, introduciendo la precisa claridad en todos los ramos de ella, y la mas exácta economía en todos los gastos, deben tambien dirigir quantos arbitrios tenga la Nacion al objeto principal de su defensa, a fin de anticipar el deseado momento de ver libre nuestro suelo Pátrio de las Tropas del Tirano, que habia decretado nuestra esclavitud.

En cumplimiento, pues, de mis deberes como Español y Soldado, me he creido obligado á manifestar en estos apuntes, aunque escritos con rapidez, la urgencia que juzgo haber de que se resuelva sin demora la unidad de un sistema general de defensa en toda la Península, proponiendo en seguida el modo de verificarlo segun mis cortas luces y conocimien-

9  
tos en la profesion; aplicados á nuestra situacion actual, é impelido fuertemente para ello del deseo de servir á mi Patria. La division de Capítulos, que á este fin ofrece el siguiente *Proyecto* no abraza, ni con mucho, todos los ramos que se necesitarian nombrar para formar un código completo, ó un sistema militar, ni se presentan en el orden en que para ello deberian estar clasificados; sino únicamente aquellos que, á mi entender, exigen algunas innovaciones para cooperar directamente al Plan general de defensa, que propongo.

Isla de Leon Noviembre de 1810.

- 1 Fuerza y organizacion de los Exércitos de operacion.
- 2 Idem de los Exércitos de reserva.
- 3 De la Oficialidad de los Exércitos.
- 4 Milicias Urbanas ó Fixas.
- 5 De las Partidas ó Partidarios.
- 6 De la Marina.
- 7 De los reemplazos de Gente.
- 8 Idem de Caballos.
- 9 Idem de Mulas.
- 10 Equipages y Bagages.
- 11 Víveres y manutencion de los Exércitos.
- 12 Armamento.
- 13 Artillería y Municiones.
- 14 Vestuario.
- 15 Hospitales.
- 16 Ramo de Hacienda.
- 17 Instruccion de las Tropas, Oficiales y Generales.
- 18 Espiritu y parte moral.

19 Recompensas y castigos.

20 Correspondencia político-militar secreta.

## DE LOS EJERCITOS DE OPERACION.

**E**n el grandioso Plan de un sistema militar para toda la Nacion Española, el objeto principal, aquel que primero se presenta á la vista, como el de mayor importancia y consideracion, es el de la fuerza activa, que deba contener los progresos de las armas enemigas, atacarlas, repelerlas, y libertarnos para siempre de su odioso yugo; es el de aquellas Tropas destinadas esencialmente á estar siempre enfrente de las contrarias; es en fin, el de los Ejércitos de operacion. El completar, organizar, perfeccionar y conservar estos, será de consiguiente el fin principal á que deberán dirigirse todos los ramos del sistema en general; pero el determinar el número y calidad de Tropas por aproximacion de que podrán componerse, el indicar por mayor la organizacion de dichos Ejércitos, será el asunto de este primer Capítulo.

Si se considera la posicion de los Ejércitos Franceses en España, las Provincias que ocupan y que atraviesan sus Tropas, se verá estar dividida la Península de Norte á Sur, y ellos dueños de todo lo interior, desde una parte de la costa Cántabrica hasta la del Mediterraneo, comprendida entre Marbella y los confines del Reyno de Murcia. Esta situacion nuestra parecia exígir solos dos Ejércitos de operacion, uno

para la defensa de toda la parte Oriental desde Tarragona á Cartagena, y otro para la Occidental; pero si se reflexiona en las ventajas de otro Cuerpo, que situado al mediodia pueda concertar y ligar sus operaciones con las de los otros colaterales; si se atiende á las conveniencias que resultan de permanecer el Gobierno en un punto central, de donde, ya por mar, ya por tierra, pueda conservar las relaciones y comunicaciones mas cortas con los Ejércitos y con las Provincias no ocupadas; se reconocerá sin duda la importancia del tercer Ejército de operacion. Por tanto parece convenir por ahora el que continúen los tres principales que hoy existen, á saber: el de la Izquierda, Derecha y Centro.

Como sea preciso el sentar algunos presupuestos, tocante á la fuerza numérica de dichos Ejércitos, para determinar sobre estos datos los medios, y calcular las operaciones, teniendo en consideracion las fuerzas enemigas que se nos pueden oponer, como los territorios y gente que tenemos á nuestra disposicion: creemos que cada Ejército de operacion debe primitivamente constar sobre poco mas ó ménos de unos cincuenta mil combatientes, cuyas fuerzas obrando de acuerdo baxo un buen plan, y especialmente con el auxilio de nuestros aliados, parecen ser suficientes para verificar la reconquista de la Península, y aún para asegurar despues nuestra independendencia política, siempre que se procuren organizar, disciplinar y conservar por los medios que en seguida se iran explicando.

Siguiendo el sistema que nos hemos propuesto de considerar á toda la Península como el campo de batalla , en que ha de decidirse esta intrincada contienda , y del qual han de salir los principales recursos de gentes , caballos , &c. para sostenerla ; señalaremos á cada Ejército su territorio peculiar , así para sus movimientos y operaciones generales y parciales, como para su subsistencia y recursos inmediatos; y contando para esta division y reparto con las Provincias libres de franceses , y con algunas limitrofes á que podrá extenderse la proteccion de nuestras armas , y la autoridad de nuestro Gobierno sostenida por esta , destinaremos por ahora :

Para el de la *Derecha* : el Principado de Cataluña : Aragón , Molina : la parte Septentrional de Valencia , abrazando todo lo que se pueda de la tierra de Soria y de Navarra

Para el del *Centro* : la parte Meridional de Valencia : Cuenca : Murcia : lo que pueda ocuparse en las Andalucías : Mancha , Condado de Niebla y Extremadura Meridional hasta el Guadiana.

Para el de la *Izquierda* : la parte de Extremadura al Norte del Guadiana : la Galicia, y todo lo que pueda abarcarse de tierra de Salamanca , Leon y Asturias.

Cada uno de dichos tres Ejércitos se compondrá de cinco divisiones ó trozos al mando de otros tantos Tenientes Generales , si los hubiese , bajo el de un General en Gefe.

Aunque la fuerza y organizacion de todas las Divisiones deben ser iguales , y tales qua-

les se explicarán mas adelante , el General en Gefe será árbitro de variarlas accidentalmente , segun lo exijan las circunstancias , y con arreglo al destino que señale á cada una , al terreno en que deban operar separadamente, al número y calidad del enemigo que tenga al frente , y á los obstáculos que haya de arrosstrar ; pero cesada la urgencia , y las causales de esta variación , deberan en lo posible volver las divisiones á su primitiva formacion orgánica.

Las operaciones de los tres Ejércitos deberán estar sujetas por mayor á la combinacion general , que con arreglo al plan de campaña que el Poder Ejecutivo haya elegido , adoptado y decretado de acuerdo con nuestros aliados , aunque en los pormenores de su execucion sean árbitros los Generales en Gefe de innovar lo que las diferentes ocurrencias favorables ó adversas puedan exígir , y ademas serán dueños de dirigir en sus respectivos distritos las operaciones parciales , que no se opongan , y no se desvien demasiado del plan general , ó de las instrucciones que tuvieren.

Consiguiente á lo indicado en el Artículo anterior , quando un Ejército no esté en el caso perentorio de tener que executar movimientos ú operaciones generales en conformidad del Plan de Campaña adoptado por el Gobierno , y convenido con los demas Generales , ó quando la distancia del Ejército enemigo , y la division de las fuerzas de este , permita la separacion accidental de las nuestras , el General en Gefe deberá entónces hacer operar sus Divisiones en lí-

neas parciales y circunscriptas á su territorio é inmediatos, proporcionando freqüentes expediciones que sirvan de mantener sus tropas en actividad, al paso que perjudicarán notablemente al enemigo, pudiéndose tambien por estos medios auxiliar muy ventajosamente las empresas y correrías de los Partidarios, arreglarlas, y hacerlas coincidir con el Plan general; de modo que fuesen aun mucho mas molestas estas á los contrarios, en quanto apoyadas por las tropas de línea, serian entónces de mayor importancia, y mas decisivos sus resultados. El único cuidado y prudencia del General en Gefe, y Generales de Division, seria en estos casos el de evitar de comprometerse á ser batidos en detall por fuerzas superiores.

La Subdivision de las Divisiones en Brigadas, Regimientos, Batallones, ó Esquadrones, facilitará aún la execucion de muchas acciones parciales, que obligarian al enemigo á reunirse en grandes masas, tanto mas incómodas para ellos, quanto tendrian que abandonarnos mas terreno, ó si se mantuviesen divididos vendrian á perecer á los golpes repetidos de nuestras tropas, y de los partidarios, que los perseguirian é incomodarian incesantemente.

Cada Division, de las cinco que componen un Ejército de Operacion, constará de unos nueve mil hombres á pie, y de unos mil á caballo; y la fuerza total de esta será de consiguiente de quarenta y cinco mil Infantes, y cinco mil ginetes, sin contar la Artillería, y demas clases adictas de que se tratará despues.

Estando, como se ha dicho, sujetos estos

Exércitos al Plan general de operaciones, es evidente, que las diferentes armas de que se componen deberán sufrir algunas alteraciones en su fuerza, pasando de uno á otro mas ó ménos Infantería, ó Caballería segun los Países en que obren, y segun las fuerzas enemigas con que tengan que lidiar.

Asímismo en las operaciones parciales de una Division de un Ejército, el General de ella podrá innovar momentaneamente la organizacion de sus Brigadas.

Pero siempre y quando que el Plan de Combinaciones generales exigiere movimientos de todo el Ejército, y que este se hallase en el caso de tener que dar ó recibir batalla, de imponer al enemigo con una reunion de fuerzas respetable, de cubrir con una posicion ventajosa una Provincia amenazada, conquistar otra á viva fuerza, y en todo evento en que fuese precisa la reunion del Ejército de operacion, se juntarán las cinco Divisiones que lo componen; cuyos respectivos Generales se destinarán á discrecion del en Gefe á los mandos de vanguardia de la ala derecha, centro, ala izquierda y reserva, y repartiendo la fuerza de las Divisiones, de modo que juntas formen un orden de batalla primitivo, que podia ser por exemplo el que se demuestra en la figura ( ) ú otro, y variando despues la fuerza y colocacion de las distintas armas en las Divisiones, y en la línea segun el talento del General en Gefe, lo dispusiese en las diferentes circunstancias y ocasiones de marchas, campamentos ú combates.

Cada una de las cinco Divisiones, que han de formar el Ejército de operacion, se compondrá de dos Brigadas de Infantería, y una de Caballería, mandadas por sus respectivos Brigadieres.

Cada Brigada de Infantería constará de dos Regimientos de á dos Batallones de linea, y de un Batallon de tropa ligera; su fuerza de 4500 hombres.

Cada Brigada de Caballería de dos Regimientos de á quatro Esquadrones: fuerza de la Brigada 1000 Caballos.

Cada Batallon seis Compañías de á 150 plazas ó 900 en total.

Un Esquadron de dos Compañías de á 62 Caballos que harán 124.

Cada Division tendrá afecto un tren de Artillería, á saber:

4. Cañones de á 4: Artillería volante.
2. Obuses de á 7 pulgs., uno volante, el otro de batalla.
2. Piezas de á 8.
1. idem de á 12.

Para las cinco piezas de Artillería volante y sus diez carros de municiones, como unos 92 Caballos.

Para las cinco piezas restantes, y sus diez carros, como unas 70 mulas, ó caballos.

En cada Division una Compañía de Zapadores, y las cinco del Ejército formarán Batallon con sus respectivos Comandantes.

La Artillería tendrá la correspondiente tropa para el Servicio de esta arma, á saber: se-

tenta y dos Artilleros á caballo, y setenta y seis á pie.

La Division estará mandada por un Teniente General, y dos Mariscales de Campo, procurando sean uno de Infantería y otro de Caballería, siempre que se pueda.

La formacion de batalla de una Division suelta podrá ser la de la figura ( ), ó la que las circunstancias y el General dispongan ú exijan.

Así, pues, un Ejército de Operacion constará habitualmente de cinco Divisiones, diez Brigadas de Infantería, y cinco de Caballería, cincuenta Batallones, y quarenta Esquadrones: un Batallon de Zapadores: Artilleros á caballo trescientos sesenta, á pie trescientos ochenta: veinte y cinco piezas maniobreras; y veinte y cinco de posicion. Ademas llevará un Parque completo de piezas de batir, y demas efectos; equipage de puentes, &c, de todo lo qual deberá formarse un Estado muy individual, para que el Gobierno pueda disponer que los Ejércitos estén siempre provistos de todo lo necesario para su armamento; y que los almacenes de repuesto estén ademas surtidos de lo necesario.

La Plana mayor de un Ejército constará del Capitan General ó General en Jefe, cinco Tenientes Generales, diez Mariscales de Campo, quince Brigadieres; y se reserva para mas adelante el tratar de las personas que hayan de componer los Estados mayores, Inspecciones, Intendencias, Direccion de Hospitales &c; cuyo número y funciones deben estar bien determinados, á fin de que no haya mas empleados

que los precisos, ni gente que cobre sueldos sin utilidad y servicio de la Nación; pues no necesita de mas carcoma el Erario para disiparse sin fruto.

Propongo los Regimientos de Infantería de línea de dos Batallones, porque siendo de tres he observado que acontece con demasiada frecuencia el estar uno en destinos muy distantes de los otros, y de consiguiente lejos de la inspección del Gefe natural, que es el Coronel. Ademas debiendo ser entónces las Brigadas de seis Batallones, variaria mucho el Plan que propongo.

No puedo ménos de indicar, aunque de paso, el pensamiento de la utilidad, y partido que se podria sacar del uso de las lanzas en Infantería contra Caballería; y asimismo en esta última arma contra la del enemigo, hora sea que toda la primera fila del Esquadron ataque lanza en ristre, hora que esten alternadas las lanzas con las espadas en dicha fila; y en el caso de adoptarse la lanza en la Infantería debería determinarse si habia de ser formando los lanceros quarta fila, si sólo tercera, ó si se habia de dar á todo Soldado como una segunda arma defensiva, en cuyo caso debia ser como la que propone el Mariscal de Saxé, la hasta partida, y llevada á la espalda alternativamente con el fusil.

Los tres Exércitos de Operación formarán un total de quince Divisiones: treinta Brigadas de Infantería: quince de Caballería: ciento veinte Batallones de línea: treinta de Infantería ligera: ciento veinte Esquadrones de 108 000 hombres de línea. De 27 000 de Infantería ligera,

De 1500 Caballos De setenta y cinco piezas de Artillería Volante con 1.080 hombres, y 1380 Caballos. De setenta y cinco piezas de batalla servidas con 1140 Artilleros; y 1050 Mulas ó Caballos, sin contar con la Artillería de batir.

### EXERCITOS DE RESERVA.

Por bien organizados, disciplinados y provistos que esten los Exércitos de Operacion, no bastarán por sí solos para asegurar la reconquista de nuestro patrio suelo: son indispensables ademas otros de Reserva. Demasiadas y tristes pruebas tenemos de la verdad de este axioma político y militar para poderlo negar, y para despreciar su aplicacion como hasta ahora parecemos hacerlo. Las derrotas de Medellin, Almonacid, Ocaña y de Sierra Morena no hubieran tenido consecuencias tan funestas, si unos correspondientes Cuerpos de Reserva hubiesen podido detener al enemigo victorioso; si á su abrigo pudiesen haber vuelto á reunirse los dispersos, rehacerse nuevamente los Exércitos batidos, y tomado tal vez la ofensiva. ¿Qué obstáculos pudieron detener en aquella época, ni en efecto detuvieron al ejército francés despues de haber roto este, y barrido la extensa y débil línea de puestos que teniamos en la citada Sierra? ¿Por desgracia no la baxaron sus tropas vencedoras á manera de un torrente impetuoso que se lleva por delante los árboles y fragmentos de edificios que ha desarraigado y destruido, ocupando en breves dias, como lo hicieron sin resistencia, todas las Anda-

lucías, y arrinconando los preciosos restos de nuestros Ejércitos en las Alpujarras, Isla de Leon, y Campo de S. Roque? Si entonces nuestras tropas hubieran sabido de antemano que á sus espaldas tenían un cuerpo intacto, un punto de reunion á que guarecerse, hubieran ido sin duda á juntarse con él, y en pocas horas por pequeño que fuese el tal cuerpo, se hubiera visto acrecentado en términos de parar al vencedor en su carrera, y tal vez de hacer cambiar la suerte de las armas, dando lugar á que otros ocupasen la atencion del enemigo. Tarde conoció la Junta Central su error, ó culpable descuido; pero apenas supieron sus individuos que el inexpugnable, en su concepto, Despeñaperros habia sido forzado, que pávidos y desatinados no veian el momento de arrojarse al mar para llevar á otros países su vergonzosa fuga y abandono.

Pero no son solas estas las ventajas que ofrecen los Ejércitos de Reserva, otras proporcionan, que no contribuyen ménos al apoyo de los de Operacion, y de consiguiente al éxito de las armas. La guerra es un consumo continuado de todos los elementos que sirven para hacerla: si estos no se reponen á medida de su falta, es constante que llegará el dia en que ya podrá tal vez ser esta irreparable; por cuya razon toda Potencia que tiene que sostener una lid con otra nacion respetable, y una lid tan importante como lo es la nuestra, debe procurar tener repuestos de armas, de caballos, de municiones, de dinero, y finalmente de hombres; pero estos para ser útiles á la guerra han

de ser soldados disciplinados, de lo contrario seria aumentar con ellos la fuerza numérica, y de consiguiente los consumos de los Ejércitos, y no su fuerza real y verdadera: seria reducir estos á unos campos de asamblea y de instruccion, quando no deben serlo, sino de acciones y movimientos: esta pues es otra de las principales utilidades de un Ejército de Reserva, recibir los reclutas, quintos ó conscriptos, como quieran denominarse, adiestrarlos al ejercicio del arma á que se destinan, enseñarlos el completo de sus obligaciones y sostener su espíritu y patriotismo.

Los medios y método que para ello han de emplearse serán objeto de otro capítulo, pero entre tanto podremos asegurar que de este modo se dexan mas expeditas las funciones de los Generales y Gefes de los Ejércitos de Operacion.

No son estas aún todas las ventajas que se pueden sacar de los de Reserva; pues que tambien pueden entrar accidentalmente, y con provecho en el plan de movimientos combinados, convirtiéndose, digámoslo así, momentánea y parcialmente en Cuerpos de Operacion; por exemplo, quando el Ejército Anglo-hispano amenazaba en Talavera de una accion decisiva al frances, quando al mismo tiempo se creia que el Ejército de Venegas hubiese marchado directamente á la Capital del Reyno: si en aquellos momentos una columna, por pequeña que hubiese sido sacada de un Ejército de Reserva de la parte Oriental de España, v. gr. de la Ciudad de Valencia, se hubiera aparecido por

las alturas de Guadalaxara , ó las del nacimiento del Xarama , amenazando por la espalda la misma Capital , y la retirada de los enemigos en caso desgraciado para ellos ; ¿ no es evidente que los hubiera dado el mayor cuidado , y cooperado en gran manera á una combinacion de movimientos , que debió tener unos resultados muy distintos de los que vimos ? Así es como sin comprometerse esencialmente , pueden los Ejércitos de Reserva contribuir al éxito de las operaciones en grande , por medio de unas líneas , digámoslo así , accesorias y accidentales ; pero cesada la urgencia que motivó la salida de sus tropas , deben volver estas á su primitivo destino. Deberá pues decretarse el que haya Ejércitos de Reserva.

La fuerza y colocacion de estos estará sujeta , y deberá calcularse segun las Provincias que esten libres de enemigos , por la situacion de estos últimos , y por la de nuestros Ejércitos de Operacion ; razon por la qual , siendo tanto mas circunscripto el territorio que hoy dia tenemos libre de franceses , tanto mas difícil será señalar los puntos en que deberán existir dichas Reservas , y aún el asegurar que su permanencia en ellos podrá ser fixa y duradera , debiendo en lo posible estar siempre fuera de la esfera de actividad de los Ejércitos contrarios , y cubiertos por los nuestros de Operacion.

Baxo estos principios , parece que por ahora debe haber al ménos otros tantos Ejércitos de Reserva , quantos de Operacion.

Que el de la *Derecha* ú *Oriente* podrá si-

tuarse ó en Segorve , ó en la misma Ciudad de Valencia y sus inmediaciones.

Que el del *Centro* ó *Mediodia* , interin no desocupan los franceses al Reyno de Granada , podrá estar dividido ; parte en Alicante donde se reunan los reclutas de la parte Meridional de Valencia , Mancha , Cuenca y Murcia ; y parte en la Isla de Leon , en donde acudan los del Condado de Niebla , y Extremadura Meridional.

Que el de la *Izquierda* ó *Poniente* se sitúe en Vigo , ú otro punto del Reyno de Galicia , en el que podrán reunirse los reclutas de dicha Provincia , y los de las Asturias , y tierra de Leon , y Zamora ; pero como las comunicaciones con Badajoz no estaran hoy dia expeditas por la interceptacion de los Ejércitos franceses , deberán acudir á esta última Plaza todos los reemplazos , que puedan sacarse de tierra de Salamanca , y de Extremadura.

Para que estos Cuerpos de segunda línea , digámoslo así , que han de servir al mismo tiempo de Reserva ó apoyo de los que estan al frente del enemigo , y de reemplazo para las baxas que estos sufran , puedan desempeñar ámbos fines , y para que las tropas , y caballos de que se compongan adquieran la instruccion y disciplina perfectamente iguales á las que deben ejercer sus reemplazos en los Ejércitos de Operaciones , quando la necesidad los llame á cubrir las baxas de estos , convendrá el que su organizacion sea idéntica á los de primera línea ; por tanto parece podrán constar por ahora , y formar cada uno una Division , de igual fuerza y for-

ma que las de Operacion ; por este medio el Infante , el Ginete , el Artillero , el Oficial de Estado mayor , y demas empleados militares , pasaran al Exército de Operacion ya perfectamente instruidos y habituados á todo el pormenor de la disciplina y servicio de campaña ; y los caballos acostumbrados á la fatiga , y aún á las evoluciones y fuego.

La Division que forme el Cuerpo de Reserva de la Derecha , que , como se ha dicho , podrá tener su colocacion en Segorve ó en Valencia , no hallará inconveniente en verse desde hoy reunida en un solo punto ; mas no acontece así con las del Centro é Izquierda por la interposicion de los enemigos en el terreno que abraza su distrito : por tanto , y atendiendo á la naturaleza de los países de que se compone el de cada uno , podrán por ahora formarse en Alicante una Brigada de Infantería , y la de Caballería ; la otra de Infantería en la Isla de Leon , como Reservas del Exército del Centro : en Badajoz la Brigada de Caballería , y en Galicia las dos de Infantería , como Reservas del Exército de la Izquierda.

Parecerá tal vez extraño á algunos el que se proponga la reunion de tres mil Caballos en segunda linea , o reserva , quando los Exércitos de Operacion carecen del completo de esta arma tan esencial ; pero esta observacion solo seria justa si yo pretendiese el que se sacase Caballería útil de los últimos para pasarla á los de Reserva ; mas estoy muy distante de proponer semejante proceder , pues mi intencion es unicamente el que , así la Caballería , como la In-

fantería , y demás armas , reciban su instruccion y disciplina en los Cuerpos de Reserva , y no en los de Operacion. Así pues las Brigadas de Caballería , de que he dicho deban componerse por ahora aquellos , se irán formando de la reunion que pueda hacerse de Caballos , Potros , ó Yeguas no domados , así como de gente visofía que no sea un verdadero Soldado de Caballería. No obstante creo que si para el completo de los quince mil Caballos , de que debe constar el total de los tres Exércitos de Operacion ; faltase hoy dia , despues de hecho el reparto de Esquadrones ; un número considerable de ginetes veteranos , y de pie suficiente , deberá tratarse de formar y de disciplinar los Esquadrones que se necesiten , no en el Exército de Operacion , sino en el de Reserva , sacando para ello de toda la Caballería los quadros indispensables. Esta arma tan decisiva en los combates ; tan útil en las campañas ; en tanto es provechosa , en quanto está bien disciplinada ; y en tanto incómoda é inútil , en quanto carezca de dicha virtud : y así puede muy bien decirse , que una buena Caballería paga superabundantemente los gastos que ocasiona ; pero que una mala solo sirve de acrecentar estos , y los consumos , de entorpecer los movimientos y las operaciones de los Exércitos , sin ser capaz de inspirar á la Infantería la debida confianza en su apoyo , ó tal vez de arrollar á esta en las circunstancias mas críticas , de lo qual tenemos demasiadas experiencias en la presente guerra. Pero la instruccion , que necesita un ginete para ser un verdadero Soldado de Caballería , es har-

to mas larga y prolixa , que la de un infante; requiere por lo mismo tanta mas quietud que la de este ; y así parece indispensable el que la reciba mejor y mas brevemente en un Cuerpo de Reserva , que en uno siempre expuesto á moverse , y á otros cuidados de primera urgencia.

Sentado , pues , el principio de que estos Cuerpos de Reserva han de servir de reemplazo á los de Operacion , veamos el modo con que desempeñarán este destino.

Las baxas que ocurren en los Exércitos , son de dos especies con respecto á los Cuerpos en que acontecen , y á las causas que las originan , á saber : ó de mucha consideracion y repentinas , como las que provienen de resultados de las acciones de guerra generales ó muy frecuentes , de alguna enfermedad contagiosa , ú otra causa que ataca mas ó ménos á un Regimiento que á otro , á un Exército mas que á otro ; ó sucesivas , y mas ó ménos leves ; quales son las que forzosamente padecen todas las tropas , aun en las guerras mas felices , y ménos sangrientas : de lo qual resulta el que ó todos los Cuerpos necesitan un continuo , pero moderado reemplazo de sus baxas habituales , así en hombres como en caballos , y demas partes que constituyen su fuerza , ó el que á veces quedan tan extenuados algunos , que ni tan siquiera conservan un pie suficiente de Oficiales , Sargentos , Cabos y Soldados para su restablecimiento ; pero el Batallon ó el Esquadron que haya llegado á este último estado es evidente necesitará de bastante tiempo , tranquilidad y

recursos para volverse á reformar y á renacer de sus ruinas ; por tanto será indispensable se trasladen estas á la Reserva , y allí se verifique su restablecimiento , en cuyo caso saldrá de aquella en su reemplazo el Batallon ó Esquadron mas adelantado en disciplina é instruccion , completándole ántes , si no lo estuviere de Oficialidad y Tropa ; asimismo quando el mayor número de los Cuerpos que componen una Brigada hubiesen llegado á un estado de aniquilamiento considerable , podrá esta permutar de destino con otra Brigada completa del Exército de Reserva , á donde pasará aquella para restablecerse de sus pérdidas.

Pero aquellas baxas habituales , que deben acontecer en todo Exército de campaña , serán sucesivamente reemplazadas por unos equivalentes que saldrán de la Reserva para aquel , sacándose al efecto tantos Soldados , Cabos , y si preciso fuere , Sargentos por Batallon ó Esquadron , segun y conforme al método y reglas que para ello se establecieron , para cuyo código , llegado el caso de formarse , deberán tenerse presentes principalmente dos consideraciones , una , la de no perjudicar en sus ascensos á los individuos de los Cuerpos que se hallan al frente del enemigo ; que deben ser los preferidos durante hagan este servicio ; la otra el procurar que los Cuerpos alternen de quando en quando en los destinos de actividad y de reserva , para que nunca se verifique el que haya dos clases de tropas , unas muy aguerridas , y las otras visonías , y sin haber visto la cara al enemigo : sola la clase de Cadetes es la que , creo ,

debe permanecer en los Cuerpos de Reserva, en donde pueden mas bien adquirir la instruccion teórica, que las continuas fatigas y movimientos de una campaña activa no les permitirian continuar, y que les es indispensable.

Los huecos que dexen en los Batallones y Esquadrones de las Reservas los reemplazos que salgan para los Exércitos de Operacion, se irán sucesivamente llenando con los reclutas, quintados ó sacados, que con anticipacion deberán llamarse y reunirse, procurando exista siempre un sobrante de hombres que se vayan disciplinando sucesivamente. El método de hacer estas sacas ó apellidos, de reunirlos en los depósitos intermedios, ó en el general, y de recoger los dispersos y desertores, así como igualmente las compras ó requisiciones de caballos y mulas, es asunto que exige tratarse separadamente, y materia para otro Capítulo; y asimismo lo debe ser el sistema que se haya de seguir para la perfecta instruccion de las tropas de todas armas, y de todos los individuos de que se han de componer estos Exércitos de Reserva, verdaderos depositos en que deben confeccionarse todos los elementos que concurren para sostener y conservar las fuerzas de los Exércitos de Operacion.

### MILICIAS URBANAS.

Baxo este concepto deben considerarse los Voluntarios de Cádiz, y quantos Cuerpos sea qual se fuere su denominacion; cuyo instituto no sea el de hacer parte integrante de los Exér-

bitos de Operacion, y de seguir los movimientos de estos á todas partes.

Todo Cuerpo, que no sea de la clase de los de dichas Milicias, debe incorporarse desde luego en un Exército.

Todo aquel, cuyo instituto fuese semejante al de ellas, debe componerse únicamente de hombres casados, ó de viudos con hijos, á saber: de la última clase que llame el Reglamento de reemplazos para salir á Campaña.

Todos los demas individuos solteros, ó de las clases no exceptuadas por ahora, y que se hallasen en la actualidad en qualquier Cuerpo Militar que no fuese del Exército, deberán salir de aquel, y ser embebidos en otros de servicio activo.

Los Gefes de dichos Cuerpos de Milicias, ó de destino fijo, serán responsables con su empleo y grado de conservar ó admitir en el de su mando individuo alguno soltero, ó de la clase á que toque salir á Campaña.

Quando el Gobierno haya declarado estar ya completos todos los Exércitos de Operacion y de Reserva, entónces podrá permitirse á los Gefes de los Cuerpos fijos de Milicias el admitir solteros ó no exceptuados; pero solamente en clase de agregados, dando razon individual al Capitan General para que en la primer saca que se haga de gente para el Exército, puedan ser comprendidos, si les tocase el ser llamados ó sorteados.

Esta clase de Milicias fijas, denominadas Urbanas, porque su instituto y funciones han sido privativas ó circunscriptas á la defensa de

una Ciudad, debian ser mas numerosas; y extenderse á todos ó la mayor parte de los Pueblos de la Provincia, á manera de las conocidas hasta ahora por Milicias Provinciales; cuya denominacion podrian tomar aquellas, aunque su organizacion, instituto y destino sean muy distintos de los de las otras. Las funciones ó servicios de dichas Urbanas podian, si se constituyesen de un modo distinto, extenderse á otros fines y usos, ademas del de la defensa de la Ciudad, y conservacion del buen orden en su recinto, en lo que sin duda prestan auxilio importante á las tropas de línea, dexando á estas mas expeditas para sus funciones peculiares; podian, pues, servir para escoltar Combois, Correos, y á los reemplazos en sus tránsitos hasta el depósito general, relevándose unas á otras las partidas de dicha Milicia de distancia en distancia: servirian para persecucion y aprehension de los desertores y dispersos de los Ejércitos, siempre que para ello fuesen requeridas por las Justicias de los Pueblos, como asimismo para auxiliar la administracion de justicia &c. Su armamento por ahora pódia ser aquel que mas facilmente se proporcionase en cada Provincia, v. g. escopetas, chuzos, espadas &c.; hasta que la ausencia total de los franceses permitiese organizar y constituir este Cuerpo general de Milicias fixas, baxo un sistema por el que podia sin gravámen del Erario hacer en todos tiempos muy importantes servicios á la causa pública.

## DE LOS PARTIDARIOS O PARTIDAS DE GUERRILLAS.

Muy varias andan hoy dia las opiniones de las gentes acerca de esta clase de defensa nacional, cada qual la suele juzgar con sobrada parcialidad á medida de sus deseos, ó de sus preocupaciones; unos atribuyen á las Partidas un mérito casi exclusivo, deseando, ó creyendo que la patria se salvaria mas prontamente, si toda, ó la mayor parte de la fuerza armada estubiese organizada y repartida al tenor de ellas; negando, ó no conociendo el mérito que contraen nuestros Ejércitos con solo paralizar, y entretenir las fuerzas reunidas de nuestros enemigos, é impedir el que estos se diseminen aún mas por toda la Península, y la esclavicen mas generalmente: otros al contrario quieren negar la importancia de los servicios que el conjunto de todos los Partidarios ha hecho, y está haciendo á la defensa de la Nacion, fundando sus raciocinios principalmente en que no todos han abrazado esta profesion con el honroso fin de expeler al enemigo, en que algunos han abusado de su fuerza, causando mas daños y perjuicios á los naturales que á los franceses, y en que todos excitan ó abrigan la desercion de los Ejércitos por el mayor aliciente que esta especie de guerra y de vida ofrece al soldado, sujeto en la Milicia á una disciplina mas exacta. Pero si examinamos con la debida imparcialidad la historia de esta guerra tan gloriosa para la Nacion Española, y si recorremos sus pormenores, no podremos ménos de recono-

cer y confesar la gran parte que en ella han tenido esta multitud de guerrillas, que espontáneamente han brotado todas las Provincias en medio de las tropas mismas de los enemigos que las ocupaban. Ciertamente que si hacemos el cómputo del número de franceses muertos ó inutilizados por ellas, y de los demás perjuicios é incomodidades que los han ocasionado y ocasionan, suponiendo aún algo exâgerados los partes de sus hazafias, hallaremos no obstante una suma muy crecida, de que no es poca prueba el horror con que los enemigos ven la existencia de unos contrarios, cuya movilidad y fiereza les hace pagar bien cara la triste ventaja de hallar el suelo español. Pero tambien si vamos á escudriñar la conducta de algunos partidarios y la de su tropa, quando no se halla al frente del enemigo, descubriremos, no hay duda, muchas cosas reprehensibles y punibles, prescindiendo aún de algunas cuadrillas, cuyo único instituto y hábito es el del robo, las que se deben procurar destruir quanto antes, pasando por las armas á sus Caudillos, luego que sean habidos; así por los daños directos que ocasionan á los Pueblos, quanto por el deshonor que atraen á los verdaderos partidarios, apellidándose como tales, quando en la realidad no son sino unos Salteadores de camino.

Así, pues, los partidarios, y las guerrillas tienen un gran mérito, son muy importantes, tienen algun defecto ¿y qué cosa, por buena que sea, no los tiene?

Si, como parece indudable, las Partidas cooperan tan esencialmente á la defensa nacio-

nal, es consiguiente el que el Gobierno deba protegerlas en lo posible. Pero si como igualmente es innegable el que algunas cometan excesos, y sean a veces una carga demasiado gravosa á los Pueblos, durante su mansion, deberá al mismo tiempo el Gobierno procurar corregir aquellos, y ver de poner los medios, para que siendo ménos incómodas á los habitantes de las poblaciones, no dexen por eso las guerrillas de seguir incesantemente sus gloriosas fatigas.

Deberá pues auxiliarse á los verdaderos y buenos Partidarios con armas, vestuario, fornituras, y aun con dinero y etapa en las ocasiones precisas. Pero todos estos socorros habrán de entregarse con cuenta y razon, así para evitar su dilapidacion, como para ir acostumbrando á esta clase de guerreros al orden y á la regularidad de la disciplina militar: recibiendo semejantes auxilios por conducto y orden de los Generales de los Exércitos, se irán estrechando sucesivamente sus relaciones con estos: se establecerá poco á poco un sistema general de subordinacion al Gobierno: las operaciones militares adquirirán gradualmente aquella uniformidad necesaria, y podrán recibir aquel impulso simultáneo, que solo es capaz de salvar la Monarquía. ¿Quién no conoce que se hubieran obtenido resultados mas ventajosos en esta guerra, ó que nuestras desgracias hubieran podido ser ménos freqüentes, si se hubiese seguido un plan general y bien coordinado para la direccion de las líneas de operacion de los Exércitos? Y asimismo, que los enemigos hubieran sufrido mayores perjuicios, si los esfuer-

zos parciales de muchos Partidarios se hubiesen coordinado y apoyado con los movimientos de algunas tropas de línea? ¿Qué militar medianamente instruido dexará de saber que los Exércitos pueden sacar muchas ventajas de unos Partidarios tan numerosos y bizarros, como los que existen hoy dia diseminados en toda la Península? ¿E igualmente las combinaciones que resultarían de los movimientos de unos y otros, si estuviesen acordes? ¿Y quien negará que las expediciones de dichas guerrillas adquirirían en muchas ocasiones una importancia mayor, ofrecerían unos resultados mas decisivos, si aquellas se apoyasen, ya con el auxilio de alguna tropa, ya con algunos movimientos simulados, que llamasen la atencion y las fuerzas del enemigo á otros puntos, que en los que obrasen las partidas?

Así es como los Exércitos, sus Generales en Gefe y de Division, pueden y deben auxiliar frecuentemente las incesantes faenas y esfuerzos de los Partidarios; y así tambien como estos últimos podrian cooperar eficazmente al éxito de las operaciones de aquellos.

Pero las Partidas de Guerrilla roban y cometen algunos excesos, es cierto; veamos, pues, como se podran corregir ó minorar en parte estos males.

Yo no veo por ahora otro medio mas eficaz que el de ir las acostumbrando á recibir de las mismas autoridades que los Exércitos sus prestos, y pagas, su estapa, vestuario, monturas y armamento, siempre que necesitaren estos auxilios: permitirles únicamente el sacar de paso

raciones en los Pueblos de su tránsito, dexando el correspondiente recibo para resguardo y documento de la Justicia, y que á esta se la abone en cuenta de contribuciones; pero prohibiendo severísimamente el que dichas partidas impongan, baxo ningun pretexto de préstamo, adelanto, ni exacción, dinero alguno á los vecinos; pues para recibir sus auxilios pecuniarios, deben acudir ó á los Generales, ó á las Juntas, ó á las Intendencias, en una palabra, á un empleado del Gobierno, y no al particular. Asimismo podia declararse que todo Comandante de Guerrilla, que con ella permaneciese mas de diez ó doce dias en un Pueblo, sin emprender ninguna operacion, consumiendo inútilmente las raciones, debia por el hecho mismo retirarsele las letras de curso, y nombrar otro Caudillo mas activo.

No hay duda de que será muy difícil el establecer de pronto un arreglo general y perfecto en tantos inconvenientes, convengo en ello; pero tambien creo muy positivamente, que si los Partidarios tuviesen seguridad de hallar en los Exércitos proteccion y auxilios, que si supiesen que las quejas y clamores de los individuos, ó de los Pueblos, á quienes hayan causado alguna extorsion, ó hecho injusticia, pueden llegar á oídos del Gobierno, como al fin es forzoso que así suceda, y que en este caso será juzgada su conducta, y tarde ó temprano recibirá el condigno castigo, así como diferentes premios aquellos que se hagan acreedores por sus repetidas hazañas, ademas del lucro que hallen en las presas que hicieren,

cuyo importe y reparto debe quedar á su disposicion , sin que ninguna autoridad tome conocimiento en ello : creo, pues , que aquellos Partidarios los mas pr6ximos á nuestros Ejércitos se empezarian desde luego á sujetar á este 6rden, que los mas remotos, por estar en Países enteramente ocupados por los franceses, tardarian algo mas ; pero que tambien lo irian verificando sucesivamente, en razon de las mayores ventajas y seguridad que adquirirían, y encontrarían en ellos ; y finalmente que aquellos, que por su mala índole emplean sus fuerzas y brios en gravísimo perjuicio de nuestros Paisanos, y en descrédito del nombre de Partidario, que no merecen, no faltarán medios, ya sea valiéndose de las tropas, ya de otras guerrillas bien dirigidas, ya de las Milicias Urbanas, para asegurar las personas de sus Caudillos, y hacer con ellos la justicia que sirva de freno á otros que quisieren imitar tan depravada y criminal conducta.

### DE LA MARINA.

No es mi ánimo, ni pretendo ciertamente hablar de la generalidad de nuestras fuerzas navales, ni es tiempo de ello, ni tengo los conocimientos suficientes para tratar una materia tan ardua, como importante, solo sí, discutiendo actualmente sobre toda clase de fuerza armada que pueda contribuir á esta guerra, que tanto nos interesa, se me permitirá indicar, aunque ligeramente, la parte en que me pare-

ce puede tambien cooperar nuestra Marina á tan glorioso fin.

La primera consideracion que se me ofrece, es la de ver con pesar que se consienta la existencia de unos quantos infelices Corsarios, que salen de Málaga, é infestan nuestra Costa Meridional, incomodando no poco el tráfico de nuestros buques menores, el tránsito de tropas, y de los auxilios que necesita este Ejército y Plaza de Cadiz ; parece que si se destinasen algunos Xabeques, Bergantines ó Fragatas de guerra al Crucero, y á dar caza á estos enemigos, tan incómodos, como despreciables, ó se haría presa de ellos, ó se auentarian, ó quedarian paralizados dentro del Puerto. Las demas atenciones del Gobierno, y las muchas obligaciones del Erario, conozco seran la causa de no poderse tal vez armar y equipar los buques necesarios para este Crucero, y el de la Costa de Sanlucár ; pero tambien comprehendo que debian buscarse recursos, ya fuesen por via de préstamos, ó de subscripciones, interesando á los accionistas en el valor de las presas.

Otra consideracion no ménos provechosa, sobre la qual reclamo la atencion, es la grande utilidad que sacariamos en mantener otros Cruceros de mayor número de buques de guerra sobre las Costas de Francia, particularmente en el Golfo de Leon, Costas de Narbona, Marsella, &c. Es muy considerable el Cabotage, y el Comercio activo, que hoy dia se está haciendo en todas ellas, y asimismo en las de Burdeos ; lo sé de algunos Marineros Ingleses y

Españoles ; de suerte que se puede asegurar, que serian tantas las ganancias que proporcionaria esta clase de guerra, que no solo recompensarian todos los gastos de las expediciones, sino que proporcionarian medios pecuniarios para atender á los del Ejército de tierra, al paso que se los arrancabamos á nuestros enemigos. Estos armamentos podrian hacerse sucesivamente, primero un buque, despues otro, y así aumentando á proporcion de las ventajas que se fuesen consiguiendo. La gente para la tripulacion se sacaría de las Islas Baleares, y me persuado que las Costas de Cataluña, Valencia, Galicia, y aún de Vizcaya no dexarian de proporcionar bastantes Marineros, que sabiendo el destino á que iban, y con la esperanza de tener alguna parte en las ganancias, no dexarian de venir gustosos y en bastante número.

Aunque no es del dia tratar de la abolicion de la Matrícula, y libertad de la pesca, no puedo ménos de recomendar para lo sucesivo este importante asunto, sobre el qual hay un voluminoso expediente, parte del qual pasó por mis manos ; pero tampoco es mi intento, como lo he dicho, el hablar ahora de la Marina en general, contentándome con lo dicho por la relacion que tiene con el Ejército de tierra, y con la guerra que sostenemos.

#### DE LOS REEMPLAZOS.

Determinado el pie y número de toda la fuerza armada en las diferentes clases de que se com-

pone, debiendo todas cooperar, como se ha dicho, á un mismo fin, de manera que todas parezcan impelidas de una misma mano, como en realidad lo deben ser por la del Poder Ejecutivo ; veamos ahora, y tratemos de los medios de conservar dicha fuerza en su estado número, y de reemplazar los huecos que produzcan los acaecimientos de la guerra y demas causas que los originen.

Aunque sean varios los modos de reunir en la Milicia los defensores de la Patria, quando esta necesita de sus brazos, pueden no obstante clasificarse en dos especies esencialmente distantes, á saber : quando el individuo se presenta voluntariamente á tomar las armas sea por un movimiento espontáneo, ó por el entusiasmo del patriotismo que le estimula, ó por que se dexa arrastrar de la persuacion de otros, ó bien quando la ley le llama, y le obliga á tomarlas.

La efervescencia de los corazones en una revolucion, el sentimiento y deseo de vengar una ofensa nacional y de sacudir un yugo tiránico y extranjero, son ciertamente los alicientes mas poderosos para impeler á los hombres á presentarse gustosos para la defensa de la causa comun, así como para sostenerla con teson ; y tal es el espíritu que generalmente ha reynado y reyna aún en todas las Provincias de España, y que bien dirigido y sostenido con equidad y justicia, no dudo produciría un número de combatientes mayor del que necesitamos ; pero así como podemos asegurar que este espíritu heróico es el que reyna en la generalidad de todos

los Pueblos de la Península , debemos tambien confesar con sentimiento , que hay muchos individuos que lo desconocen enteramente ; lo qual no es de extrañar ; pues que en toda Sociedad numerosa es siempre demasiado grande la clase de los egoistas , así como la de los pusilánimes y cobardes ; por tanto si qualquier Gobierno consintiese en que los buenos Patricios , que se presentasen voluntariamente á tomar las armas, fuesen los que únicamente las llevasen , resultaría que estos se sacrificarían , miéntras que los otros disfrutaban de un descanso criminal ; pero así como es indudable , que la defensa comun , ó de la Patria , es una de las Leyes , á que está sujeto todo el que vive en sociedad , y disfruta de las ventajas que esta le proporciona , así lo es igualmente el que esta carga debe comprender á todos directa ó indirectamente. Así , pues , nuestro Gobierno incurriría en una injusticia notoria si aprovechándose del patriótico zelo de los buenos Españoles , admitiese solamente á estos á la defensa de la Nacion , dexando á los egoistas hacer alarde de su indiferencia y cobardía en una causa que á todos interesa , y en que median las obligaciones mas sagradas y de mayor importancia.

La recluta voluntaria por medio de partidas de bandera ó de recluta , ademas de los mismos defectos que acabamos de indicar , tiene el de que sus resultados son precarios , desiguales , inciertos , y el de que ocupan en tiempo de guerra bastante oficialidad y tropa , aumentando poco los dificultades de los ajustes y cuentas , y pierden la disciplina de los empleados

en semejantes comisiones , que solo pueden ser tolerables en tiempo de paz por algunas razones de policia ; bien que no creo compensen estas últimas aquellos defectos.

A veces se suele recurrir en las Ciudades numerosas al arbitrio de las levas forzadas : no me detendré en discurrir sobre este medio que ofrece mas irregularidades que ventajas , pues que mas sirve para enriquecer á los Escribanos y Ministriles , que para engruesar los Ejércitos.

El único medio justo , equitativo , seguro de formar y de sostener los Ejércitos , y toda fuerza armada , deberá ser de consiguiente el de que la ley llame sucesivamente á las armas á todos aquellos que esten en disposicion de llevarlas , y que se hallen mas expeditos , ó que hagan ménos falta en otra profesion al Estado. El alistamiento general es el primer paso indispensable para ello ; el segundo el reparto á cada Provincia , jurisdiccion , Pueblo , ó barrio con arreglo á su poblacion ; y el tercero la saca del cupo que á cada qual le haya cabido , conforme á lo que la ley estipule , y las circunstancias prescriban. La necesidad es una , el interes es comun , y de consiguiente los medios empleados y los esfuerzos deben ser semejantes é iguales proporcionalmente en todas las Provincias : así , pues , de hoy en lo sucesivo no haya mas de un sistema para toda España , así como no debe haber mas de un Gobierno , y una Ley.

Ciertamente que un medio tan poderoso , y tan pronto de formar y de reemplazar Ejércitos numerosos , si estuviera únicamente en ma-

nos y á la disposicion arbitraria de un Soberano, ó de un Gobierno despótico que quisiese abusar de él (así como Napoleon) para arrastrar la Nacion á unas guerras tan injustas como sangrientas, seria una calamidad harto peligrosa; pero se desvanecerá este recelo, si como es de esperar el Poder Legislativo, esto es, los Representantes ó Procuradores de la Nacion conservan el derecho exclusivo de decretar á peticion del Ejecutivo la fuerza que necesiten los Ejércitos, así como los demas auxilios que exijan los tiempos: en manos, pues, de la Nacion estará y debe estar el imponerse asimismo los sacrificios de hombres, caudales y demas que resuelva, segun la importancia de la causa y su confianza en el Gobierno á quien los entrega, no podrá pues existir semejante riesgo.

Decretada la fuerza que han de tener los tres Ejércitos de operacion, los de reserva, las Milicias Urbanas, y la Marina que ha de cooperar á esta guerra, valiéndose por ahora el Gobierno del censo Español, ó demas datos, si los tuviese, para saber la poblacion y sus clases en todas las Provincias, puede desde luego pasar á hacer la distribucion de la gente que toque dar á cada una para completar aquellas fuerzas, poniendo todos los medios posibles para sacar los cupos pertenecientes á los Países ocupados en todo ó en parte por los enemigos; pero como no en todos será factible esta operacion, y la conduccion de reclutas no ménos difícil, y en muchos demasiado lenta para lo que exige la urgencia del dia, será de consiguiente indispensable, el que las

Provincias libres vayan por ahora supliendo en parte por las otras; pero en lo sucesivo á medida que fuesen llegando los cupos de estas últimas, deberán licenciarse con preferencia y antelacion los cumplidos ó sobrantes de las otras.

Este sistema de contribucion general en las Provincias no exéntas, no es nuevo en nuestra Nacion, es el que forma la base y espíritu de todos los Reglamentos, que han expedido nuestros Gobiernos para el reemplazo de los Ejércitos, sobre él estan fundadas las Ordenanzas de 1770, ó de 1773, y la muy completa de 1800, la qual, abrazando demasiadas excepciones, fue justamente ampliada, llamándose en primer apellido á los mozos desde 16 á 40 años, y disminuyéndose la talla á cinco pies ménos pulgada, por Ordenanza de la Junta Central de 18 de Noviembre de 1808. Siguiendo igual sistema, que las circunstancias hacian cada dia mas urgente, la Central dió aún mas extension al llamamiento general en su Ordenanza de 4 de Enero de 1810, ampliando á los 45 años la edad de los reclutas, y reduciendo aún mas las clases exéntas por las anteriores, debiéndose notar en este Decreto último que excluye *nominatim* á los Oficiales de Milicias Urbanas, lo que manifiesta claramente que los demas individuos de estas debian comprenderse en los reemplazos del Ejército, así como todos los no exceptuados.

Todas las citadas Ordenanzas, y sobre todas la Ley de Partida, que manda, que en caso de urgencia todos sin distincion deban to-

mar las armas , prueban suficientemente que en todos tiempos nuestro Gobierno reconoció la precision del alistamiento general para el reemplazo de los Exércitos , á pesar de ello casi nunca se han visto estos completos especialmente en esta guerra actual en la que mas que nunca se necesitan las medidas mas activas y generales para salvar la Patria del eminente riesgo en que pelagra : así es que el Exército de la derecha , ó de Cataluña y Valencia , despues de tanto tiempo y discusiones , no ha podido formarse como debia : así es que , quando el del Centro se hallaba mas completo , el de la izquierda no tenia la fuerza correspondiente ; así que los reemplazos precisos siempre han sido muy tardos ; y así finalmente como vemos aún despues de nueve meses los Batallones que se hallan en esta Isla para su defensa tan faltos de gente como es notorio. Además de todas las Ordenanzas anteriormente citadas , la Regencia ; creyendo poder engruesar nuestros Exércitos con los muchos desertores y dispersos , concedió y publicó indulto en 9 de Mayo de 1810 , y 12 de Junio ; y la Junta de Cádiz en 23 de Marzo mandó por edicto formar el alistamiento , y que se presentasen los comprehendidos en la primera clase que se hallasen en su recinto , pero todo en vano ; pues ni los prófugos se han presentado , ni se han sacado de dicha Plaza é Isla los muchos reemplazos , que con harto descrédito del Gobierno , y harto perjuicio de la Patria se han exímido y se exímen de tomar las armas. Confíesese , pues , el que si la España carece aún del número su-

ficiente de defensores , y si nuestros Exércitos no estan completos , no es por falta de Ley , de Ordenanza y de Reglamentos que prescriban el medio y modo de verificarlo , sino por la falta de cumplimiento de la misma Ley , ó por el abuso en el modo de cumplirla.

Varias son las causas de esta falta y abuso en el cumplimiento de la Ordenanza , procuraré indicar las que conozco principales.

La primera sin duda es la poca actividad y energia de los Gobiernos anteriores. El no saber la fuerza que tenian nuestros Exércitos ; la que debian tener , y de consiguiente la que les faltaba. El no haber tenido Cuerpos de Reserva , ó al ménos Depositos señalados en diferentes puntos de la Peninsula , á donde acudiesen con anticipacion los reemplazos , y recibiesen su primera enseñanza militar ; son faltas de actividad , que nadie podrá negar. Hemos visto con escandalo llegar los alistados á Sevilla , estarse paseando dias y mas dias sin socorro , sin destino , y al fin volverse por donde vinieron. Llegó el caso de haberse reunido en alguna Provincia , en virtud de la Convocatoria , millares de hombres , y despues de haber hecho largas marchas , por no estar socorridos , ni dirigidos á un Exército , ó aún sitio en que esta multitud recibiese una organizacion precisa , tener que restituirse á sus hogares , habiendo expendido hasta sus propios y cortos haberes. ¿De qué servia , pues , el llamar la gente por medio de cédulas y edictos , sino se preveía de antemano el destino y la direccion que debia darsele ? Sino se tomaban las providencias para que fuesen so-

corridos los reclutas hasta llegar al punto de reunion, evitando el que se volviesen á sus casas? Los llamamientos tumultuarios, el apellidado en masa, rara vez pueden ser provechosos, solamente pueden convenir momentaneamente en una Provincia invadida, y por poco tiempo; pero en una guerra tan larga y general como la que está sosteniendo la Nacion hace treinta meses, tiempo ha habido, y de sobra, para hacer el reparto una y muchas veces, pidiendo á cada Provincia el contingente que le cupiese, segun las circunstancias; lugar ha habido para formar y fixar un sistema de reemplazos; pero ni uno, ni otro se ha verificado: todo se ha dexado á la casualidad y á la suerte, ó todo ha cargado sobre los hombros de los Generales. ¿Qué mucho será el que las operaciones de los Exércitos hayan sido tan lentas, ó faltas de combinacion entre si? Determinada la fuerza de que debia constar cada Exército, señalado el cupo de reemplazos que tocaba dar á cada Provincia, y á cada Pueblo, indicados los puntos en que debian reunirse, dispuestos con anticipacion los auxilios que necesitaban, y los medios de conduccion, no debió permitirse el que se eludiese lo mandado, exigiendo que todo se cumpliese con exâctitud y puntualidad. Pero así en este, como en otros asuntos, vemos que ciertamente no ha manifestado suficiente energia nuestro Gobierno pasado, dando lugar á la falta de cumplimiento de la Ley en varias partes.

El modo injusto y vicioso con que en muchas Ciudades y Lugares se ha executado el

alistamiento, ha sido no ménos un motivo, que disgustando al comun de las gentes, ha hecho que muchos procuren evadir una obligacion, de que viendo á otros indebidamente exêntos, les era tanto mas gravosa, quanto mas desigualmente repartida. Por parentescos, por empeños, y por dinero se han libertado muchos jóvenes de la milicia con escandalo de sus compatriotas, y tengo entendido que en los Cuerpos fixos, y en la Milicia de Cádiz se han recibido, así forasteros, como avecinados, muchos individuos llamados y comprendidos en la primera clase del edicto de 23 de Marzo, privando de otras tantas plazas á este Exército al que pertenecian de justicia, quando la Patria mas los necesitaba, y llamaba á su defensa.

Queda pues manifestado el que tenemos Ley y Reglamentos suficientes y adecuados á la urgencia del dia para completar nuestras tropas, quedan asimismo indicadas algunas de las causas de no haberse verificado esto último; de consiguiente fácil será el ver lo que nos resta que hacer para lograr el fin que se desea, y que tanto nos interesa.

Esto me parece podrá reducirse, sabida á punto fixo la fuerza numérica de nuestros Exércitos, ver la que les falta para el complemento de los cincuenta mil hombres, de que hemos supuesto debia componerse cada uno de los tres de Operacion; y asimismo para los diez mil que señalamos á cada uno de los de Reserva: estas faltas por un cálculo prudencial, y segun las noticias que se tengan y se vayan adqui-

riendo , como es indispensable , del estado de las Provincias , que componen los territorios señalados á cada Ejército por ahora , se repartirán con este conocimiento en todos los Pueblos , se exigirá con actividad y firmeza el cupo señalado á cada uno ; pero indicando individualmente la ruta que han de seguir los mozos alistados , conducidos por persona de confianza , á quien se remitirá el dinero preciso para su socorro en el viage , ó una orden para que la Justicia se lo entregue á cuenta de contribuciones , haciendo á esta última en cada Pueblo responsable con su persona y bienes del cumplimiento de la orden , y de la remesa de los alistados sin excepcion , los que deberán dirigirse y hallarse al plazo señalado en las Ciudades que destinamos para situar las reservas ; y así unos se reunirán en Segorve ó en la Ciudad de Valencia , como reserva del Ejército de la derecha ; otros en Alicante , y en la Isla de Leon , como Reservas del Centro ; y otros irán á Vigo , y á Badajoz , como destinados al de la Izquierda. Si para facilitar dichas remesas de reemplazos se creyese conveniente enviar un Comisionado á cada Provincia , así para distribuir los socorros á dichas partidas , como para abreviar , ó activar los alistamientos y sorteos , podrá hacerse con tal de que sea buena la eleccion de las personas que se comisionen al intento , y á las que se hará responsables del modo de desempeñar su encargo.

Pero ántes de que se verifique la llegada de los reemplazos á los puntos en que se sitúan las reservas , deben haberse hecho con la debi-

da anticipación y posible ecònomia acòpios de granos , y demas víveres , así como remesas de los caudales indispensables ; igualmente deben enviarse quanto ántes los fusiles y cartucheras que se puedan ir recogiendo , construyendo ó comprando.

Para la execucion de todas estas disposiciones podrán nombrarse , y encargarlas á los mismos Generales y Brigadieres que esten destinados ó empleados en los Ejércitos de Reserva , los que repartidos con otros oficiales á sus ordenes en las Provincias que abraza cada distrito , cuidarán de activar el alistamiento y conduccion de los reclutas , de seguir la correspondencia con su General , quien se entenderá con el Gobierno , y zelarán asimismo el reparto , y percepcion de las contribuciones en especie y numerario , que puedan recibirse en los Almacenes , y Tesorería de dichas Reservas. Así , pues , será urgente la eleccion y nombramiento de dichos oficiales generales , é igualmente de los que deben formar el pie de los Ejércitos de Reserva , y el que estos se trasladen á la mayor brevedad á los destinos que se les señalen para la mas pronta execucion del plan que exige una grande actividad , energía y constancia de parte del Gobierno , para no separarse de lo acordado , y hacerlo cumplir ; no lo es ménos , el que se establezca un método de correos , y comunicaciones las mas prontas y seguras que permitan las circunstancias , para lo qual será muy esencial lo que indicamos en el capítulo de la Marina.

## DEL REEMPLAZO DE CABALLOS.

Llegamos al punto de la mayor importancia para nuestra defensa Nacional, pues que lo es el de la mayor urgencia, y al mismo tiempo el que ofrece mayores dificultades en su ejecución, y de consiguiente en su discusión. Con dar cumplimiento á la Ley con actividad, energía, orden y un buen sistema, se podrán tener sin duda todos los hombres que se necesiten, para formar los Ejércitos mas numerosos; pero Caballos, es harto mas difícil en la época en que nos hallamos, quando los enemigos ocupan ó corren las Provincias nuestras en que se crían y mantienen las Yeguas, y que estas se hallan ya exhaustas de potros y de padres sacados por los enemigos para reemplazo de su Caballería; y anteriormente por nosotros para el mismo fin, y el de la formación de las muchas partidas, que cruzan la Península; pero al mismo tiempo es una observación harto seria la de que nuestra Caballería está amenazada de una próxima y total ruina, si no se atiende á sostener pronto sus débiles fuerzas, y aún la de que no es en mucho lo numerosa que debia ser, con respecto á los Ejércitos que necesitamos tener, en comparación de la de los enemigos, y en razón de los Países en que ha de operarse.

Hemos sentado por base en el presupuesto de la fuerza de la Caballería de los tres Ejércitos de operación y de reserva, que para la de los primeros se necesitaban quince mil caballos, y tres mil para los segundos, y además para la Artillería volante unos mil y tres-

cientos, en cuyo cálculo no creemos ciertamente habernos excedido; pero si se va á comparar este con la fuerza presente de nuestra Caballería, es bien seguro que se hallará un *deficit* bastante considerable, á cuya consideración si se añade la del estado decadente á que están reducidos muchos Caballos que amenazan pronta ruina á la menor fatiga que se exija de ellos, siendo indispensable el que diariamente tengan baxas los Cuerpos mas ó ménos considerables, segun la actividad de las operaciones, ó la escasez del sustento, deberemos convenir ciertamente en que el reemplazo y aumento de nuestra Caballería es hoy dia el asunto que mas esencialmente requiere toda la atención de nuestro Gobierno. Quan difícil sea en tan crítica situación el asegurar los remedios de un mal tamaño, no hay porque ponderarlo; pues que son bien obvias las dificultades; pero sino podemos prometernos de hallar unos medios seguros y constantes para completar nuestra Caballería, al ménos procuremos buscar aquellos que reúnan mas grados de probabilidad, que sean mas factibles, y de mas fácil y pronta ejecución, y esto es lo que propongo aquí.

Antes de poder contar con las adquisiciones de Caballos traídos de grandes distancias, veamos si en la parte de la Península que está libre de enemigos no hallamos con una buena economía algunos reemplazos de esta especie que podran ser muy importantes, sino por su número por la inmediación, y prontitud con que puede recibirlos la Caballería, ó Artillería: si así lo hacemos, veremos que el Gobierno con

actividad y energía los encontrará , exigiendo para ello las siguientes Ordenanzas.

Que en toda Ciudad y País ocupado por nuestros Exércitos , y que esté libre de franceses , todo individuo de qualquier clase ó profesion que sea , incluso los Clerigos , sea obligado de presentar á los Generales de Reserva el Caballo que tenga , que llegue á la marca , pena de confiscacion , de una multa muy fuerte , ó de otras penas segun las calidades del sugeto ; exceptuándose los Caballos padres de aquellos dueños que tenga el número correspondiente de Yeguas , que deberá ser mas de ocho por cada Caballo.

Todos los Oficiales de Infantería , Artillería que no sea maniobrera , de Ingenieros : todos los Comisarios , Contadores , Tesoreros , Empleados en los ramos de Hospitales y Viveres , Capellanes , y demas siguientes de los Exércitos y agregados á plazas , que tuvieren Caballo de marca , deberán presentarlo y entregarlo inmediatamente al General que se comisione para encargarse de ellos , y á satisfacer su importe en efectivo ó por créditos contra Tesorería. La infraccion , ó falta de cumplimiento á esta orden , deberá castigarse con el rigor de la disciplina militar , haciendo responsables á todos los Generales , y autorizándolos para embargar qualquier Caballo , que su piesen retenido fraudulentamente. De esta orden serán exceptuados todos los Generales , y sus Ayudantes ; los Brigadieres con letras de servicio , los Oficiales del Estado Mayor , los Comandantes de Batallon , pero no los Ayudantes , los

Comandantes de Artillería , los Gefes de Ingenieros , y el Intendente del Exército , los que podrán tener Caballos de marca , pero ninguno mas. ¿Por ventura no es una cosa escandalosa el ver al mismo tiempo que à nuestra Caballería incompleta , ó muy mal montada , à tanto número de Oficiales de Infantería , y de otros Cuerpos , tantos empleados , y aun paisanos , y mugeres en unos arrogantes caballos ? Ademas son demasiado ciertos los inconvenientes de que los Oficiales de Infantería usen de Caballos de mucha alzada y fogosos. El Oficial de esta arma , cuyo instituto es de estar inmediato à la tropa que manda , aun en las marchas , ya que por su educacion , ó constitucion física , mas delicada que la del Soldado , se le permita en los tránsitos largos el ir à Caballo , sea al ménos en una jaca , ó en mula pequeña , que no incomode tanto , levante ménos polvo , salpique ménos lodo , y sea mas à propósito para toda clase de terrenos por donde debe pasar esta arma , y no haga falta para la Caballería , Artillería , ó bagages del Exército.

En los Reynos de Valencia , Murcia , parte libre del de Aragon ; Provincias de Cuenca , parte de la Mancha , Campo de Gibraltar , y parte de la Serranía de Ronda , la Extremadura , Condado de Niebla , parte del Reyno de Sevilla , y tierras de Salamanca , en una palabra , en todo territorio que se halle desocupado de los franceses , será posible que los Generales , Brigadieres y demas Oficiales que desde luego se nombren para organizar las reservas , recorriendo , como diximos en el capí-

tulo anterior; las Provincias de su distrito, pueden recoger por requisicion alguna porcion de Caballos, y á falta absoluta de estos, Yeguas; pero si se determina por necesidad, y falta de Caballos, el echar mano de estas últimas, deberá tenerse presente, que sería acabar de destruir esta casta de animales tan necesarios, el aniquilar el número de estas hembras; y así luego que por otros medios se consiguiese en lo sucesivo la adquisicion de otros Caballos en reemplazo de aquellas, deberá cuidarse precisamente, ó de volverlas á sus dueños de valde, ó á baxos precios (pues que un Gobierno no debe especular en ganancias con el Vasallo) ó repartirlas á otros criadores de este ganado, que tengan buenos padres.

Aun de las Provincias ocupadas, ó dominadas por los Franceses, y á cierta distancia del grueso de sus Exércitos, se pueden sacar bastantes cabezas de este ganado, y algunas mulas ó muletas que no sean indispensables para la labranza, haciendo al intento incursiones de acuerdo con los Partidarios, ó apoyando á estos con tropas miéntras que las executan. El ganado de esta especie, que pertenezca á Españoles honrados, debe pagarse de contado; pero el que sea de propiedad de los renegados, ó empleados por el Gobierno intruso, será de buena presa. Qualquier gratificacion, que se señale á los Partidarios que traigan Caballos, será un buen aliciente para activar su recoleccion, y de consiguiente el aumento de nuestra Caballería.

Asímismo creo que debian ofrecerse pre-

mios de bastante valor á los enemigos, que quisieren desertar con sus Caballos, que no habian de ser ménos de cincuenta duros, y aun que fuesen de ciento siempre saliamos muy gananciosos, siendo así que cada uno se puede reputar que vale por dos; pues es uno mas para nosotros, y uno de ménos para el enemigo. Estas ofertas se deben repetir con frecuencia, valiéndose de varias mañas para que lleguen á noticia de los Soldados, ya sea por medio de proclamas, ya por el de algunos ganchos de la misma Nacion que aquellos á quienes se permita volver, ofreciéndoles un tanto por cada Caballo que hagan pasar, procurando que las proclamas se repartan, ó se introduzcan en los parages en que esten acuartelados, ó acantonados los Cuerpos de Caballería, especialmente los Alemanes, Polacos ó Italianos, repitiendo estas instancias con toda la frecuencia que sea posible, variando los extratagemas para ello, y las personas para no comprometerlas tanto.

Si los Partidarios de Cataluña, Navarra y Vizcaya verificasen algunas incursiones dentro de Francia, lo qual debia proponérsetes, auxiliándolos con quanto necesitasen, podrian traerse todo el ganado Caballar que recogiesen, yendo solo á este intento, y al de sacar al mismo tiempo algunas contribuciones.

De acuerdo con los Ingleses se podian verificar algunos desembarcos en las Provincias meridionales de Francia, exhaustas de tropas que las defendian, y sacar ademas de unas fuertes contribuciones, todo el ganado Caballar

que se pudiera recoger ; llevando al intento transportes para su conduccion á las Islas Baleares, Cataluña, Valencia y Alicante.

Todos estos recursos, y otros que yo no alcanzo, y que ocurrirán tal vez à otras personas, podian y debian probarse, y ponerlos en execucion desde luego ; pues que la necesidad de completar nuestra Caballería es muy urgente; esto no impide que al mismo tiempo se tratase de ir haciendo sucesivamente, y segun lo permitiesen los arbitrios pecuniarios, que á ello se destinasen, algunas compras de Caballos y de Yeguas en Irlanda, ó Inglaterra en donde se hubiesen á mejores precios ; y supuesto que en ello no tuviese inconveniente aquel Gobierno; pues creo que la extraccion de este ganado no esté prohibida en Inglaterra; y que no se diga ahora, que los Caballos de aquella tierra, no son á propósito para la guerra ; pues que en los Cuerpos de Caballería Inglesa que tenemos en España, vemos una buena demostracion de lo contrario ; ademas, aunque fuese cierto, en la escasez tan general que se experimenta, á falta de lo mejor debemos contentarnos con lo mediano ; pues aún mas vale que nada.

Tratándose de adquirir ganado Caballar, de ninguna parte nos traería mas cuenta y ventajas, ciertamente, que el que se pudiese lograr de buena especie en Africa. Ademas de la baturra, á que suele conseguirse en las ferias y mercados de aquellas tierras, por su inmediacion á España, y por sus calidades, merecería la preferencia á otro alguno de qualquier casta y tierra que fuese. El Caballo Africano

es el que mas se aproxima á aquel que se considera como el tipo, ó la raza originaria de esta especie de ganado, à saber : el Caballo Arabe, y así es el que mas participa de las calidades esenciales de este para la guerra : su velocidad, ligeraza, brio, y resistencia le hacen muy apreciable para toda fatiga y empeño. Es mas que verosimil, que las buenas calidades del Caballo Andaluz sean hereditarias de la raza Africana, que pasaria á nuestras Provincias meridionales, donde las pudo conservar en razon de la bondad del clima ; y en donde volveria á perfeccionar algunas castas ya bastardeadas y maleadas, si volviesen estas otra vez à cruzarse con las Africanas ; y esta seria otra de las ventajas no pequeñas que se conseguirian de traer Caballos y Yeguas de los moros, ademas de la que adquiriria nuestra Caballería, así en fuerza como en calidad. La Junta Central pienso no desconociese las ventajas que nos redundarian de la adquisicion de los Caballos y Yeguas Africanas, y á consecuencia, creo, intentase lograr el correspondiente permiso de los Beys para ello ; y aun no sé, si el viage del Conde de Tilly tuviese alguna relacion con este proyecto ; pero lo cierto es que hasta ahora no se ha verificado. Las causas verdaderas las ignoramos : dicese vulgarmente que aquellos Gobernadores no querian prestarse á dar su licencia por razones de su Religion ; puede con efecto que así sea ; pero dado el caso de que no fuesen otros los motivos de negar ellos su consentimiento para que los christianos comprásemos y extragesemos sus Caballos : ¿por ven-

tura, no habria algunos medios de vencer, ó de eludir esta repugnancia, tratando este negocio directamente con la Puerta Otomana, y haciendo algunos sacrificios para convencer al dispensador ó Interpretes de su Ley? ¿No se podria lograr tal vez alguna autorizacion Suprema, que aquietase la escrupulosa conciencia de los Beys, ó les quitase este pretexto, procurando al mismo tiempo superar con maña y regalos el influxo demasiado cierto que tienen los agentes franceses en las Cortes de Berbería? Bonaparte es aliado de Alexandro, luego es enemigo del Imperio Otomano, luego lo es de su Ley, luego debe hacersele todo el perjuicio que se pueda, luego debe sostenerse la causa de los Españoles, darles auxilios, y hacer una alianza, estableciendo relaciones de Comercio muy útiles para ámbas tierras. Estos ú otros semejantes razonamientos; pero esencialmente apoyados de unos dones pecuniarios muy persuasivos para los Señores Gobernadores Africanos, podrian tal vez proporcionarnos muchas cosas de que carecemos. Los granos, y otros comestibles, de que podriamos surtirnos de las Costas de Africa, serian no ménos que los Caballos, Yeguas, Mulas y ganado Vacuno de grande recurso en nuestros apuros. Pero para entablar semejantes relaciones, para activar y sostener con talento, perspicacia y desinterés esta clase de negocios se necesitan otros hombres, que un picaro como Hervas en Constantinopla, y un Conde de Tilly en Berbería, si es verdad, como se divulgó, que tuvo este tal comision.

## DEL REEMPLAZO DE MULAS.

Es materia controvertible saber que tiene mas cuenta al Real Erario, ó el comprar ganado mular, caballar de tiro, y mantenerlo; ó el hacer contratas con arrendadores para la conduccion de la Artillería y acarreo de bagages y viveres de los Exércitos; uno y otro tiene sus inconvenientes peculiares. La experiencia tiene bien acreditado, quan gravosos sean todos los ajustes celebrados con los arrendadores de Mulas, y lo honerosas que suelen ser las condiciones que estos imponen: por lo regular quedan expeditos para las ganancias exorbitantes, y de ningun modo responsables á las pérdidas; y es difícil que pudiera ser de distinta suerte en los términos que se suelen hacer los ajustes con los particulares. Declárase la guerra, ó durante esta se pierden los tiros con los equipages y artillería: el Gobierno no quiere, ó no puede costear la adquisicion del ganado; no obstante precisa poner en movimiento los Exércitos; el tiempo urge, la necesidad apura, y en este conflicto es preciso recibir la Ley del primero que se ofrece á servir con las Mulas que le piden. La falta de confianza en la seguridad del pago á los plazos estipulados hace que el alquilador exija precios ó condiciones exorbitantes; y quedando á cargo del Erario el resarcimiento de las pérdidas de aquel, viene á resultar, que al cabo se verifica el pago del capital del valor del ganado, ni mas, ni ménos que si se hubiera comprado, y ademas el alto precio de los alquileres. El otro régimen

exige, sin duda, fondos quantiosos para la primera adquisicion del ganado; pero si su cuidado, gobierno y manutencion se sujeta á un buen plan militar y económico, qual se explicará por extenso quando tratemos en otro capítulo de los bagages, y conduccion de equipages, veremos que ofrece ménos inconvenientes, y algunas ventajas al primero; además que el desembolso de la primera compra podía hacerse á plazos, si el Erario se hallase exhausto, ó pagando un tanto de alquiler, y quedando responsable aquel á las pérdidas por solos los seis primeros meses, ó un año segun se estipulase.

Si se resolviese, pues, que la adquisicion de Mulas ó de Caballos para el tiro habia de ser de cuenta del Erario público, se debe procurar su acopio ó recoleccion por los mismos medios que propusimos para los Caballos de los Regimientos de dicha arma, esto es, recogiendo de los particulares por via de requisicion aquellas Mulas, que no fuesen absolutamente indispensables para la labranza, ó para el tragino; á no ser que una suma urgencia, la que siempre carece de Ley, obligáse á echar mano de estas últimas; pero en todas ocasiones se ha de satisfacer su importe á sus dueños, ó de cuenta del Erario, ó del comun de la Provincia por via de contribucion ó de reparto; asimismo, intentando el hacer compras de esta clase de ganado en los mercados de Africa que abundan de él, ó de Caballos frisones en los de Inglaterra, Italia, ú otros Países, y por último procurando hacer

incursiones en Francia, ya por la raya de los Pirineos, ya por desembarco en las Provincias meridionales, donde igualmente abunda tanto el ganado mular, que anualmente se introducía en España un crecido número de Mulas bien conocidas baxo el nombre de Mulas gavachas.

Pero sea que se compre, sea que se alquile, sea que se pille á los enemigos, este ganado destinado á los Exércitos, en ningun punto de la Península, por ningun individuo de Real Hacienda, ó militar, debe recibirse, ó despacharse, sin dar conocimiento al Estado Mayor General. Debe ser una de las funciones peculiares de este último la de saber el ganado que existe, y el que falta, ó sobra en cada Exército, para que su reparto se haga con arreglo á las urgencias, y á las circunstancias en que se halle cada uno, y será conveniente imponer fuertes multas á todo aquel que disimule ú oculte entrada ó salida de esta naturaleza al Estado Mayor.

Los Estados Mayores de los Exércitos, á cuyo cargo estará la distribucion y reparto del ganado de tiro en todas las armas y ramos pertenecientes á aquellos, formarán con la debida anticipacion Estados circunstanciados de la falta que haya en aquel Exército en que esten destinados, y los pasarán al Estado Mayor General, quien con su aprobacion los comunicará á la Secretaría de Guerra, en virtud de cuyas noticias podrá el Gobierno providenciar los medios de reemplazar dichas faltas por los arbitrios indicados anteriormente, á no haber algun ó algunos repuestos de esta clase de ganado en

puntos seguros para poder acudir prontamente á semejantes urgencias , que no sufren retardos sin graves inconvenientes. El Gobierno , pues , con estos previos conocimientos pondrá á disposicion del Estado Mayor General el número de Mulas , ó de Caballos de tiro que necesiten los Exércitos : este los distribuirá segun las necesidades á los Estados Mayores de estos , recogiendo los correspondientes documentos de entrega bien circunstanciados , y los Estados Mayores harán el reparto á los Cuerpos , ó á los demas ramos del Exército , recibiendo de estos los recibos formalizados , qual corresponde.

Resultará , pues , de este método que los Cuerpos quedarán responsables al Estado Mayor de su Exército de las Cabezas de ganado Mular ó Caballar que reciban , que aquel será asimismo responsable al Estado General de todo el que se haya enviado á aquel Exército ; y el Estado Mayor General deberá responder al Gobierno , y á la Nacion del destino que se haya dado á todo el ganado recogido , comprado , ó alquilado. El Ministerio de la Guerra cuidará de reunir todas las cuentas de gastos que ocasionaren las adquisiciones de estos ganados , y de hacerlas pasar á la Contaduría Mayor del Exército , las que con las distribuciones que diere el Estado Mayor General , servirán de documentos comprobantes y justificativos del costo de este ramo , que así como los de todos los demas de la milicia y guerra los presentará anualmente el Ministerio al Tribunal mayor de Cuentas , ó á la Comision de las Córtes si fuere necesario.

## DE LA OFICIALIDAD.

Es ya una costumbre harta trivial en el vulgo la de culpar á la Oficialidad , aun á la subalterna , de los reveses que experimentan nuestras armas , y del estado decadente de la milicia : yo hallo en la generalidad hasta injusto este juicio. Es cierto que todo aquel que ejerce una profesion debe procurar saber todas las obligaciones que esta le impone , y desempeñarlas con exâctitud ; y lo es igualmente , que muchos Oficiales no cumplen qual debian las de su empleo. No obstante , y sin que parezca el que yo intente excusar á estos , ni mucha menos el que yo me quiera dar por apologista de unos vicios que detesto , y deploro mas que nadie , diré ; que las faltas , en que incurrn muchos Oficiales , dependen en gran parte de que ignoran las Leyes , y preceptos de su empleo , y profesion , ó de que ven frecuente é impunemente cometerlas á otros. Prescindiendo de aquellas culpas , que deriven directamente de faltas de pundonor , de cobardia , ó de otras causas igualmente aborrecibles en todas clases y profesiones , hay otras relativas á la indisciplina , al descuido en el cumplimiento de los deberes de cada uno , y estas son las mas freqüentes y las que mas influyen en el bueno ó mal estado de los Cuerpos , y en su conducta militar ; pero de la freqüencia ó del habito de estos defectos , así en la Oficialidad , como en las demas clases de los Cuerpos , son esencialmente culpables los Gefes de estos. Si cumpliendo con lo que prescriben las Ordenanzas no dieran pose-

sion á nignun Oficial ascendido , sin que les constase la aptitud de este al empleo que obtiene; si tuviesen las conferencias de Ordenanza , así para perfeccionar la instruccion teórica y práctica de la Oficialidad , como para imbuirla del espíritu verdaderamente militar , que debe animar á todos : si pasasen continuas revistas á los Batallones de su mando : si castigasen sin disimulo , y proporcionalmente hasta las menores faltas de sus subditos ; no hay duda de que la Oficialidad subalterna cumpliría con mas exáctitud el lleno de sus deberes : ¿ Pero esta floxedad, esta tibieza , ó culpable descuido de los Gefes, de qué depende? Depende principalmente de que algunos llegan á serlo sin haberlo merecido, ni tener disposicion para mandar ; y de que no se zela inmediatamente el cumplimiento de sus funciones como Gefes. Pero así el ascenso de la Oficialidad , como la inspeccion de las tropas, y exámen del desempeño de los Gefes , depende esencialmente de los Inspectores y de los Generales que tienen mando ; luego en estos se cifra la culpa de la floxedad de los Gefes , y de consiguiente de las faltas de los subalternos. Y si ascendemos al origen de esta culpa de los Inspectores , hallaremos que es la del Gobierno, que no exige de ellos el cumplimiento de sus funciones como tales , ó no les presta los auxilios correspondientes para desempeñarlos. Debemos , pues , confesar el que si la falta de disciplina y enseñanza de Soldados , Cabos , y Sargentos depende de la ignorancia é inexáctitud de la Oficialidad en el cumplimiento de sus obligaciones ; unas , y otras se veriñcan y perpétuan

por la desidia , indiferencia , ó descuido de los Gefes. Y que si estos supiesen que los Cuerpos de su mando estaban próximos á ser inspeccionados con la proligidad que corresponde , y que en todos tiempos eran responsables , y serian castigados por el estado decadente de la disciplina de sus súbditos , no la descuidarian tanto algunos ; y sí exigirían el que estos últimos no faltasen á sus deberes en lo mas mínimo. Por último vendremos á reconocer que la culpa original está en el mismo Gobierno , y esto por no adoptár y seguir con teson un buen sistema militar.

Por tanto creo firmemente que para corregir los abusos y defectos que se advierten demasiado frecuentes é importantes en el servicio , especialmente en la conducta militar y faltas de la Oficialidad subalterna , no basta el reprender , y aún el castigar á esta individualmente : todos los dias vemos con harto dolor en la órden general de los Exércitos un sin fin de Oficiales procesados , depuestos de sus empleos , y en los Cuerpos un número excesivo de otros arrestados , castigados , sin que por ello se advierta aún el cumplido efecto de estas providencias parciales ; repito , y repetiré siempre , es preciso subir al origen de los males para aplicarles el remedio eficaz , y no paliativo , y para ello el mejor medio es analizar todas las causas que pueden contribuir á darles pabulo.

Las faltas en que incurren habitualmente los Oficiales , como hemos dicho anteriormente , dependen de la impunidad que advierten en otros , y de no saber el completo de sus obli-

gaciones ; lo primero , es un cargo legítimo contra los Gefes ; lo segundo , lo es esencialmente contra el Gobierno , y en parte contra estos. Esta ignorancia de la Oficialidad ha provenido de la falta de Ordenanzas , y de otros libros militares que debian repartirse en los Exércitos para su instruccion. Es bien sabido que muchos años hace escaseaban las Ordenanzas en la tropa en términos de que todas las leyes y reglas , que aquellas prescriben , se llegaban á saber ya imperfectamente , y casi por tradicion ; y aún hoy dia las ignoran muchos Militares : No existiendo , pues , el Código destinado á indicar , y á recordar continuamente al Militar el cumplimiento de sus deberes en todas ocasiones , qué mucho será el que la disciplina , que es su resultado , se fuese tambien olvidando ó debilitando succesivamente. Bien penetrado yo de estas verdades no he cesado de clamar en todos tiempos por la reimpression de nuestro Código Militar. En Noviembre de 1803 dirigí una representacion á la Junta Central por mano de Don Antonio Cornell , Ministro de la Guerra , manifestando con viveza la necesidad que habia de reimprimir las Ordenanzas del Exército , de repartir igualmente exemplares del Reglamento de Táctica para la Infantería , y de publicar quanto ántes uno para Caballería. Se me respondió que S. M. ya habia tomado providencia sobre el particular. Se pasaron diez y ocho meses sin que viesemos los resultados de esta providencia del Gobierno ; por lo que volví con otra Representacion no menos enérgica á instar sobre lo mismo , dirigiéndola á la Re-

gencia en Marzo de este año de 1810 ; la que se sirvió determinar se reimprimiesen tres mil exemplares de las Ordenanzas en Cádiz , ademas de los ocho mil que parece se estaban ya imprimiendo en Valencia , suspendiendo el hacerlo de los Reglamentos de Tácticas. Así se ha verificado ; pero con el sentimiento mio de que en la Imprenta Real se vendan á 40 rs. con perjuicio del Exército , á pesar de haber yo manifestado que á 26 rs. debia quedar aún ganancia á dicho Establecimiento en cada tomo.

En mi Representacion al Gobierno proponia que verificada la reimpression se repartiese inmediatamente á todos los Cuerpos de los Exércitos , de manera que todo Oficial tuviese precisamente su exemplar de Ordenanza ; pero en vez de hacerlo de este modo , se han estado vendiendo al público dichas Ordenanzas , y no creo se hayan repartido por Cuerpos , y á todos los Oficiales como yo lo proponia.

La multitud de Oficiales creados , ó ascendidos por las Juntas sin el previo conocimiento de su disposicion , y sin haber pasado muchos de ellos el tiempo suficiente por las respectivas clases de Cadetes , ó por la de Sargentos , es otra de las causas poderosas de haber tantos individuos en los Exércitos en clase de Oficiales , que ignoran las obligaciones de sus empleos , y algunos cuya edad , ó falta de educacion no les han dado tiempo , ni para tener la disposicion fisica suficiente á resistir las fatigas de una guerra activa , ni para adquirir tan siquiera las primeras nociones de la profesion.

Conocidos algunos de los defectos mas ge-

nerales de que adolece una parte de nuestra Oficialidad, deberá tratarse de los medios que podrá haber para restituir toda la clase al buen estado en que se ha visto en otros tiempos, y de que no haya en ella individuo que desdiga de la estimacion y concepto, que debe merecer en su generalidad.

Es inegable el que hoy dia existe en la Nacion un sobrante muy considerable de Oficialidad, con respecto á las tropas que tenemos. Fué tal la premura de muchas de las Juntas Provinciales en desplegar su circumscrip্তa soberania, concediendo grados y ascensos, creando empleos y Oficiales, que ni su eleccion pudo ser muy exquisita, ni su cálculo arreglado; al paso que su número excederá con mucho al total de los mandos, y de los medios de que puede disponer la Nacion por ahora; resulta, pues, y es forzoso el que unos esten empleados, y algunos sobrantes; y así parecia mas conveniente el que todos los Cuerpos de que se compongan los Exércitos de Operacion tengan los mejores Oficiales.

Que los Gefes con conocimiento de sus respectivos Inspectores vayan separando todos aquellos Oficiales, que por ser muy nuevos en la carrera Militar, por falta de aplicacion, ú otros defectos, no tengan toda la instruccion y aptitud presente para el desempeño de sus funciones, y reemplazándolos con los mejores entre los sobrantes: estos últimos se emplearán en los Exércitos de Reserva, pero formando distintas clases, á saber: aquellos que con alguna práctica puedan ponerse, haciendo su

servicio prontamente, al nivel de los veteranos, quedarán desde luego en los Cuerpos y Compañias, á que les toque ir: aquellos que necesiten de aprender desde los rudimentos de la profesion Militar, podrán pasar á una escuela de instruccion á par de la de los Cadetes, hasta ponerse en estado de hacer su servicio como corresponde, y no se les colocará en Compañias, sin haber sufrido antes el exámen que previenen las Ordenanzas. Finalmente aquellos que por una conducta conocidamente mala, ó por otras calidades, que no les hiciesen idoneos, ni acreedores á permanecer en una clase tan distinguida y apreciable, qual lo debe ser la de Oficiales, previas todas las formalidades que sean necesarias, deberán por disposicion del Gobierno retirarlos, ó darles su licencia, ó emplearlos en otros destinos en que puedan convenir mejor.

Siendo, como se ha dicho antes, la Oficialidad de los Exércitos de Operacion la mas selecta, no exígerá esta mas que la perfeccion, y la conservacion de su disciplina, instruccion, y pundonor; pero tambien se ha dicho, y es con arreglo á lo que dictan las Ordenanzas, el que los Gefes de los Cuerpos han de ser directa y principalmente responsables de la conservacion de dichas calidades en la Oficialidad de su mando; y siempre que se viesen decaer en la de qualquier Cuerpo del Exército, no solo deberá hacerse de ello el cargo mas severo al Gefes, baxo cuyo mando se advirtiese ocurrir semejante daño, sino que debe ser apeado de aquel, como poco idoneo para un empleo de tal responsabilidad.

La instruccion y la disciplina se mejoran en la Oficialidad , repartiendo á cada Oficial un exemplar de la Ordenanza , exigiendo lo conserve siempre en su poder , y se entere bien de quanto le compete saber de ella , dándole á entender que , en las culpas ó descuido en que incurriere en el servicio , no le servirá de excusa el ignorar el cumplimiento de todas sus obligaciones que aquella le enseña. Se perfecciona asimismo la instruccion teórica y práctica , cuidando los Gefes de tener freqüentes conferencias , en las que los Señores Oficiales repasen lo que saben , y aprendan aquello que tal vez ignoren , cerciorándose por sí mismos los Gefes de que todos están bien instruidos en el manejo del arma , marchas , y evoluciones prácticamente , y en mandar sus compañías con la firmeza y acierto que corresponde. Si se les pudiese proporcionar la lectura de algunos buenos libros Militares , se daría no hay duda mas ensanche á su talento y aplicacion , y se les iría preparando á otros destinos superiores.

La disciplina particularmente se conserva , exigiéndola los Gefes con teson , y no disimulando falta alguna del servicio , cuidando de que ningun Oficial se exíma de todas las prácticas , aún de las mas leves del servicio interior y exterior del Cuerpo.

El pundonor se sostiene en la Milicia , manifestando los Gefes , y dando exemplo en sus conversaciones , discursos y acciones del verdadero espíritu militar , amor al servicio , sufrimiento en las incomodidades propias de la profesion , exáctitud y subordinacion , zelando en

que los Oficiales los imiten en ello , y reprimiendo , castigando ó dando parte de aquel que no se portase de hecho ó de palabra como corresponde , de modo que el que no manifestase enmienda , ó buena voluntad , sea separado de una clase en que no merece permanecer.

Las freqüentes revistas de los Inspectores , ó Sub-Inspectores comisionados , serán las que podrán indicar con seguridad al Gobierno el desempeño de las obligaciones de los Gefes en este , y demas puntos.

Despues de elegida la Oficialidad que ha de componer los Exércitos de Operacion , de la restante se formarán , como diximos , los de Reserva ; pero baxo las clases y distinciones que indicamos , á saber : la de los Oficiales que no estuviesen perfectamente enterados en los deberes de sus empleos ; pero que supiesen algo , ó que tuviesen buena disposicion ; y la de aquellos que todo lo ignoraban , ya por haber ascendido y pasado repentinamente de paisanos á militares , ya por faltos de disposicion natural ó de aplicacion. Con estos últimos no debe haber la ménor contemplacion ; pues de consentir que siguiesen exerciendo sus funciones , seria consentir otros tantos individuos , no solo inútiles , sino perjudiciales en la Milicia ; y como lo que debe tratarse es del bien de la Patria , con preferencia á consideraciones particulares , desde luego , y sin la menor duda , ni excepcion , se deben separar de todo servicio activo á semejantes Oficiales , formando de ellos una clase por instruir al tenor de la de los Cadetes , anunciándoles que , los que se apliquen é

instruyan , podrán brevemente volver á ser empleados , estando en disposicion de ello ; pero que a ninguno se dará en lo sucesivo posesion de su destino , sin haber sufrido anticipadamente un examen riguroso , como lo previene la Ordenanza muy sabia en este particular.

Esta instruccion se conseguirá facilmente y con muchas ventajas en los Exércitos de Reserva , por cuya razon diximos , que la enseñanza de Cadetes debia verificarse en ellos. No habiendo otras atenciones , ni distracciones , y dedicándose todo el dia á los diferentes ramos de esta educacion militar , es evidente que en poco tiempo se puede adelantar mucho : la reunion de tropas de todas armas en dichos Exércitos de Reserva , ocupadas en exercitarse de continuo en todos los ramos de la táctica , hasta las evoluciones de línea , y los simulacros de la guerra , contribuirán no poco á facilitar , y adelantar los conocimientos militares de los Cadetes y Oficiales.

La otra clase de Oficiales , á saber : aquellos que esten inmediatamente instruidos en los deberes de la profesion , y que manifiesten buena disposicion y aplicacion , podrá quedarse en los mismos empleos que obtienen , y en exercicio de ellos ; pero se dedicarán algunos Oficiales de méritos y conocidos talentos á perfeccionar su instruccion por medio de conferencias , de exercicios , y de algunos libros que les sugieran conocimientos militares , ademas de los peculiares del arma en que sirvan ; en una palabra , se procurará de aquellos Oficiales de un mérito ménos que mediano hacerlos capaces de dar crédito en lo sucesivo á la milicia Española. Todo lo di-

cho no debe entenderse respecto á los cuerpos facultativos ; pues la instruccion para los que se destinen á servir en estos , requiere un estudio mucho mas largo y prolixo , que dificilmente puede adquirirse sin Colegios ó Academias destinadas exclusivamente para cada Cuerpo.

Pero ni la instruccion , ni la disciplina de los oficiales y Cuerpos pertenecientes á los Exércitos de Operacion , ni de los destinados á las Reservas , adquirirán el grado de perfeccion , y mucho ménos aquella uniformidad tan recomendable y necesaria en toda Milicia bien constituida , sino se trata de establecer y de sostener con vigor un verdadero sistema militar : Para ello no necesitamos de acudir á otras constituciones extranjeras : en la nuestra , en nuestra Ordenanza tenemos sobre este punto quanto se requiere al intento. Así , pues , contentemonos por ahora con que la Inspeccion General , ó direccion de cada arma esté confiada á un General de bastantes conocimientos en ella , y que á ellos reuna la suficiente actividad y mucho tesson : Con que se haga entender á los Inspectores particulares de los Exércitos , el que son unos verdaderos Subdelegados del principal , y que á este le deben dirigir todos los documentos y las resultas de sus revistas , apeando , y comisionando inmediatamente á otro Sub-Inspector , quando el destinado en un Exército no cumpla en dar parte al Inspector General , ó quando descuide el llenar todas sus funciones. Asimismo debe exígirse de los Sub-Inspectores en los Exércitos el que esten continuamente ocupados en revistar los Cuerpos de su

cargo ; de manera que no se verifique pasarse un mes sin que exerzan esta obligacion , que es la verdadera y principal de su instituto , nombramiento y destino en el Ejército. Estas revistas las deben pasar en un todo conformes á lo que previene sabiamente el tít. 8.º del trat. 3.º de la Ordenanza , en lo que ningun General en Gefe podrá poner óbice , ni dificultad , segun los artículos 5.º y 6.º del mismo título ; y así dichas revistas deberán abrazar todos los puntos que se expresan en los artículos desde el 7.º hasta el 19.º inclusives , y desde el 25.º hasta el 33.º idem de dicho título. En apoyo , y á mayor abundamiento de quanto llevo expuesto , no puedo ménos de copiar aqui , porque viene al caso , lo que explica bien claramente el artículo 32 del mismo título , que dice así = „Los „Inspectores harán cargo á los Coroneles de „quanto hallásen defectuoso en sus Regimien- „tos , y no les admitirán por disculpa las omi- „siones de otros , pues deben como responsa- „bles del todo vigilarlo , y hacer que cada uno „de sus subordinados cumpla exáctamente con „su obligacion.“

Establezcase , pues , de una vez este sistema general ; hagánse responsables á los Inspectores generales , como directores de sus respectivas armas , del estado de instruccion y disciplina de cada una : exíjase de los Subinspectores de los Ejércitos , que de continuo y sin cesar esten pasando revistas con toda prolixidad y formalidad á los Cuerpos , y que se entiendan peculiarmente subordinados , por lo que respecta al desempeño de sus funciones , como Inspec-

tores , al Director general de su arma , sin perjuicio de las razones que necesiten , y les pidan los Generales en Gefe , que les deberán dar ; hagase cargo , y castiguese á los Coroneles ó Gefes , que descuiden sus deberes ; y si así se verifica , y lo sostiene con teson el Gobierno , no dudemos de que ántes de mucho tiempo veremos establecerse una buena instruccion en toda la Oficialidad , y sobre todo una disciplina y uniformidad , que juntas al pundonor y patriotismo muy propios de la clase , serán capaces de llevar nuestros Ejércitos á un estado de perfeccion y de entusiasmo por la confianza que inspirarán al Soldado , superior al de nuestros enemigos.

Habiendo manifestado los medios coactivos mas eficaces y verdaderos de perfeccionar , y de conservar la instruccion y disciplina en toda la Oficialidad , tratemos tambien de aquellos que puedan contribuir mas bien á excitar el zelo , aplicacion , y entusiasmo de los individuos de esta clase , impeliéndolos al deseo de distinguirse en la carrera , cifrando su gloriosa ambicion en el mejor desempeño de sus deberes. El exemplo y discursos de los Generales y Gefes , el aprecio y distincion que hagan de los Oficiales de mas mérito , exáltarán y fixarán los verdaderos sentimientos de zelo , honor y patriotismo ; y las recompensas , al paso que satisfarán una deuda de justicia , con respecto á los que las hayan merecido , serán un estímulo , para que otros procuren hacerse acreedores á obtenerlas.

Los premios , ó recompensas son de varias especies , ó puramente honóricas , ó lucrativas ,

ó participantes de ámbas ventajas , finalmente de descanso. A la primera clase pertenecen los ascensos y grados sin sueldos , los escudos , cruces , y distinciones políticas , como títulos nobleza , &c. A la segunda los sueldos , pensiones , encomiendas , y gratificaciones. A la clase mixta , las que participan de unas y otras. Finalmente á la quarta los retiros militares , ó los empleos civiles , concedidos como destinos de mas tranquilidad , que los de la Milicia activa.

Sin fixar por ahora la enumeracion y límites de todas las muchas recompensas de cada clase , que se pueden proponer , ni ménos de los medios de establecerlas , y distribuirlas , pues esto merece un capítulo separado , nos contentaremos con decir lo mas importante , acerca de sus efectos , con referencia á los fines de su instituto.

Los premios puramente honóricos , ó de la primera clase , cifran exclusivamente su valor en la opinion de las gentes ; pero semejantes á muchas cosas mundanas , su crédito y estimacion están en razon inversa de su abundancia ; y así como estas decaen igualmente á un vil precio , quando por demasiado comunes dexan de ser buscados y apetecidos con anhelo. En nuestra sabia Ordenanza hallaremos aun el remedio á este último inconveniente : Ella nos indicará los verdaderos límites que deben tener los premios militares , pasados los cuales es forzoso desmerezca su concepto. En los Artículos 17 , y 18 del Título 17 Tratado 2.º señala bien distintamente los verdaderos casos de merecimiento , los únicos títulos que un militar puede alegar para ha-

cerse acreedor á un premio honóricico. Este puede muy bien comprehender á algunos pocos Cuerpos de tropa , pues que estos pueden hallarse en unas circunstancias semejantes á las que se mencionan en los citados artículos ; ¿ pero á quien se podrá hacer creer que todo un Ejército se halle en igual caso ? ¿ Quién juzgará , que el Comisario , el Contralor , que los rancheros , asistentes , que las Divisiones , y Oficiales , que no pelearon con el enemigo en la gloriosa batalla de Baylen , han podido ser acreedores á llevar el distintivo tan merecido de los que con un valor , y una firmeza poco comunes sentaron en aquel memorable campo las bases eternas de nuestra independenciam , aunque tan poco aprovechadas ? ¿ De aquellos guerreros que por primera vez abatieron en España las aguilas imperiales , que arrojaron y vencieron á los invictos corazeros ? Del abuso con que se ha tolerado lleven la respetable insignia de Baylen a todos los individuos del Ejército de Andalucía , ha resultado , que ni es apreciada qual debia , y que muchos de los Oficiales que la ganaron á costa de su misma sangre , se desdeñen de ponersela hoy día , si volvemos la vista á la victoria conseguida en Talavera , victoria que hubiera libertado por segunda vez una gran parte de la Península , si el Ejército del Centro hubiera combinado mejor sus operaciones con las del de la Izquierda , veremos que seria una injusticia notoria el confundir el brillante ataque la heroica conducta del Regimiento de Caballería del Rey , y de algunas tropas nuestras que tomaron parte en la pelea , con la situacion pa-

siva del resto de nuestro Ejército, y el proceder criminal de algunos individuos que se dispersaron en el mismo día. Lo mismo podremos decir con respecto á las demas batallas y acciones campales, ganadas ó perdidas por nuestras armas; algunos individuos en ellas, unos pocos cuerpos, se han cubierto de gloria, y otros de afrenta. Si queremos, pues, conservar á los premios honoríficos su justo valor, y aquel mérito que los haga apreciables, y capaces de excitar el entusiasmo militar, limitemoslos á los casos que prescribe nuestra Ordenanza, en vez de envilecerlos con una injusta profusion; y si queremos restituir los ya concedidos á su verdadero crédito, no hallo otro medio para ello, que el de nombrar una comision compuesta de militares de opinion é imparciales que examinen los títulos con que se llevan los escudos, cruces &c., y revaliden aquellos que prueben haber sido bien merecidos, prohibiendo su uso á los demas individuos. No olvidemos que el valor de esta moneda remuneratoria existe solo en la opinion, y que perdida ó debilitada esta, se pierden á una su crédito pasado y presente.

Las distinciones políticas, que hemos comprendido igualmente entre las recompensas militares, podrán aplicarse á remunerar los servicios particulares de los Generales, Oficiales ó individuos por sus talentos, conducta y servicios no especificados en los mencionados artículos de la Ordenanza.

Las recompensas lucrativas, ó de segunda clase, no corren igual peligro en su descrédito, pues que siempre conservan su valor in-

trínseco, y así para su aplicacion (supuesta la justicia con que deben ser concedidas, así como las puramente honoríficas, á fin de no causar quejas ó disgustos) no será necesario el limitar tanto su número, este y el valor pecuniario de todas y de cada una en particular estarán sujetos á unas reglas de un mero cálculo, fundado en la situacion del Erario, y en los medios de que pueda disponer el Gobierno que los debe conceder.

Es constante que en la distribucion, ó concesion de las recompensas mixtas, que participan de honor y lucro, debe atenderse á las consideraciones que hemos fixado para las de ámbas clases.

Finalmente las recompensas de descanso, para no ser demasiado gravosas, exigen el que no se concedan especialmente en la situacion presente de nuestra Nacion, sino á los Militares imposibilitados por sus heridas, achaques, ó edad, de continuar defendiendo á la Patria con las armas en la mano.

Este asunto requiere no obstante un Reglamento enteramente distinto del que hoy rige, en el qual se clasifiquen las diferentes suertes de inválidos y de retirados que debe haber. Quando una Nacion necesita de unos esfuerzos tan considerables, como los que nos precisan hacer las actuales y futuras circunstancias, es indispensable el que de antemano tenga dispuestos y señalados los destinos que prepara á los que se inutilizan en su defensa; es muy conforme á justicia el que la existencia de estos últimos esté ya asegurada, y de un modo, que

á estos sirva de recompensa, y á los demas de confianza. La Patria no debe abandonar á los que la sirven, ó se sacrifican por ella.

Tres clases de retiro, ó de descanso se pueden fixar por ahora: la de los inválidos, ó completamente inutilizados en el servicio, ya por su avanzada edad, heridas de mucha consideracion é incurables, achaques habituales, falta del sentido de la vista ú oído: la de los retirados sin sueldo, ni ocupacion; y la de los empleados en destinos proporcionados al grado con que se retiran y á la disposicion personal del sugeto. A los primeros se les deben dexar todos sus sueldos, y demas emolumentos para que los disfruten con tranquilidad en premio de sus buenos servicios. A los segundos, que serán los que se hayan inutilizado, ó esten demasiado cansados para sobrellevar las fatigas de la guerra, y que tengan bienes ó rentas propias con que mantenerse con decencia, ó no quieran ser gravosos al Erario, se les podrá conceder el retiro sin sueldo; pero con uso de uniforme, y la consideracion, y demas ventajas del grado con que se retiren. Por último á los terceros, que serán aquellos Oficiales, y demas militares que por resultas de sus heridas, enfermedades ó edad no estén en disposicion, y tengan una imposibilidad absoluta de continuar el servicio activo, especialmente el de Infantería, pero que pueden servir al Estado en otros destinos con bastante utilidad general, y suya en particular, se les empleará de diferentes modos con proporcion á su edad, disposicion moral, servicios é inclinacion.

Hasta ahora esta clase de benémeros guerreros no hallaba mas destinos de descanso, que algunos de los Estados mayores de Plazas, si eran subalternos ó Capitanes; y en los Gobiernos y Consejo de la Guerra si Gefes ó Generales; pero un gran número de empleos podian desempeñarse no obstante por semejantes militares con conocidas ventajas del Ejército, y del Erario Nacional. Estos destinos se ofrecerán y hallarán muy brevemente en el momento en que las Córtes determinen una resolucion que pide todo buen sistema militar, y que simplificaría mucho el de Hacienda general: Tal sería el de separar todo el ramo de Hacienda militar del general. Esta determinacion supone la preexistencia de una Contaduría mayor del Estado, á la que vayan á parar todas las cuentas de todos los ramos de este; la que deberá dar razon anualmente á las Córtes de los resultados que apareciesen de sus operaciones. Este asunto, que merecería un capítulo separado para tratarse qual corresponde, bastará el haberlo indicado aqui para demostrar los muchos empleos, que ofrecería un plan de esta naturaleza para ocupar los militares que no pudiesen continuar en el servicio activo, y el grande aliciente que podría ser un descanso bien merecido.

Intendentes, Ordenadores, Comisarios, Contralores, Directores de viveres, Guarda almacenes, todos podrían ser militares retirados, todos debian depender inmediatamente del Ministerio de Guerra. Un Oficial que ha corrido con Compañía, que ha sido de Plana Mayor, tiene mas datos, mas motivos de saber todo el por-

menor de cuentas de la Milicia, que un paisano, que sin ellos se vé del dia á la mañana hecho Comisario de Guerra, y con facultades de inspeccionar los Cuerpos é individuos militares. Muchas son las razones que se podian presentar para demostrar las ventajas de este sistema de Hacienda militar, y los ahorros que produciria al Erario; pero como hemos dicho mereceria ser este asunto de un capitulo separado, mas entretanto no podemos ménos de llamar la atencion ácia un objeto que freqüentemente se ofrece á la vista y consideracion pública. ¿Quántos Belisarios se nos presentan en descrédito del Gobierno y de la Nación todos los dias? Por desgracia ¿no es demasiado cierto que en los apuros del Erario el inválido, el retirado son los últimos en cobrar una mísera existéncia? ¿Y es esta la recompensa que la Patria dá á sus defensores? ¿Esta la perspectiva que les ofrece, para quando se inutilizen en su servicio? Y al mismo tiempo, volviendo la vista, hemos de ver un hombre, que por sus adulaciones conexiones, ú otros medios mas ó ménos injustos, sin estudio, sin carrera, sin servicios, ni á veces mas mérito, que los indicados, de repente convertido en Comisario de Guerra, disfrutando quince ó diez y ocho mil reales de sueldo muy exáctamente cobrados, y demas emolumentos de empleo. No quiero decir que todos los Comisarios hayan tenido estos principios, lo sé muy bien; pero tampoco nadie ignora, quan cierto es el que muchos no han debido desgraciadamente sus empleos á otro origen que al favor del Ministro, del Oficial de Secretaría &c. &c. &c.

Antes de concluir este capitulo, destinado á tratar de la Oficialidad de los Exércitos, me precisa el decir algo tocante á su pasar, particularmente del de los Subalternos. Este en mi concepto no es nada bueno, podia mejorarse, y creo que á la suma estrechez, y á la falta aun de lo mas preciso para la vida, debe atribuirse en gran parte el desaliento, disgusto, y las omisiones, que á veces se observan en algunos; lo que me parece puede demostrarse facilmente. Ciertamente que si el Subalterno hubiese de permanecer siempre en un destino fixo, en el qual los víveres fuesen abundantes y baratos, que no se le exigiése usar uniformes de mucho coste, ni que se permitiése demasiado lujo á la Oficialidad, que sus pagas estuviesen corrientes, y nunca atrasadas, no hay duda, digo, que podria sostenerse entónces medianamente; pero si á este mismo Subalterno con un sueldo tan corto se le obliga á satisfacer los bagages de su preciso equipage en unas continuas marchas; si tiene que comprar su indispensable sustento á unos precios exorbitantes, como sucede en este Exército, y en aquellos en que á veces se experimenta una falta absoluta de víveres; si sus sueldos se pagan mal, y con un atraso tan grande, que le obliga á empeñarse para mantenerse; y al mismo tiempo se exija de él que vaya vestido con alguna decencia, quando la menor divisa de su grado importa la mitad de su haber mensual, ¿cómo es posible el que pueda tener este Oficial ni tan siquiera un mediano pasar, especialmente quando se vé como hoy imposibilitado de recibir auxilios de su casa, el que los

tiene, y se halla en poder de los enemigos? El sentimiento, la tristeza, y el abatimiento de ánimo, ¿no serán tal vez las consecuencias forzadas de una situación tan apurada?

No faltará quien con poca reflexión quiera oponer á estas razones tan obvias la conducta de algunos Oficiales, que aparentan tener medios suficientes para satisfacer el vicio del juego ú otros; pero además de que ni esta es razón suficiente para destruir las primeras, ni esta conducta es tampoco demasiado general en toda la Oficialidad, debiendo considerarse como un resultado preciso de la ociosidad, en que por culpa de los Jefes suelen pasar los subalternos una gran parte del día con perjuicio de su instrucción, y de la disciplina de sus Compañías.

¿Por qué medios, y cómo podremos mejorar la suerte de esta Oficialidad desgraciada especialmente de la clase subalterna? En dos artículos me parece sería dable el que esta consiguiese algún alivio con utilidad del servicio: á saber, en el de su manutención, y en la conducción de su equipage: Empezemos por este último renglón.

Aunque muy reducido, es indispensable tenga cada Oficial su equipage, la conducción de este por el método habitual de sacar bagages de los Pueblos, es harto gravosa á estos últimos, así por su frecuencia, como por el modo con que se ejecutan los embargos, los que por lo común recaen sobre la clase mas necesitada del Pueblo. El continuo movimiento, en que deben estar las Tropas en una guerra activa, hace que este gravámen sea sumamente oneroso al Esta-

do; y no lo es ménos al Militar que tiene que satisfacer su importe: La parvedad de este no es suficiente para indemnizar al paisano de la extorsión que experimenta; pero también es bastante costoso al Oficial con relación al corto sueldo que disfruta; y si á esto se añade la dificultad de hallar á veces suficientes bagages en todos tránsitos, las desazones que ocasionan entre el soldado y el paisano, lo mucho que dificultan y retardan las marchas especialmente los bagages menores; será preciso confesar, quan poco ventajoso y militar es este método, por lo que no dudaremos de proponer en su lugar unas acémilas pertenecientes á los cuerpos de Infantería, y unos carritos muy ligeros á los de Caballería, destinados á llevar sus equipages. La razón de señalar acémilas de carga á la Infantería, y carruage menor á la Caballería, es de que aquella tiene que transitar, y operar á veces en terrenos muy quebrados y estrechos, y la segunda arma tiene su verdadero uso en países llanos donde los caminos son mas abiertos. Al tratar de los bagages en general de los Ejércitos, se podrá dar mas ampliación á esta idea, demostrar el modo de realizarla, y sus ventajas para la Nación, y para las operaciones militares; entretanto nos contentaremos con indicar, que para cada Batallón, supuesto de seis Compañías segun el nuevo Reglamento, podrán ser suficientes unas catorce acémilas: á saber, una para el equipage del Comandante; para la caja, papeles y equipages de los dos Ayudantes otra; para la Capilla, Botiquín, y equipage del Capellan y Cirujano otra; para el de los seis Capitanes tres;

y ocho para el de los veinte y quatro subalternos : no se hace mencion por ahora del de los Sargentos y menages de Compañías , porque se reserva hacerlo en su respectivo tiempo y lugar. Anticipamos no obstante, la proposicion á favor de este plano de acémilas y carros perennes en los Cuerpos, á pesar de que se le puede objetar el mucho coste de la manutencion y compra de los animales que exige; pero que los Pueblos satisfarian, á nuestro entender, gustosos todo su importe, á trueque de verse libres de la muy onerosa contribucion de los embargos de Caballerías en los repetidos transitos de Tropas : asimismo podriamos demostrar las economías de que es susceptible particularmente en tiempo de paz; pero lo que no admite duda es que por este método la Oficialidad conseguiría algun ahorro de gastos, mayor comodidad y seguridad en la conduccion de su equipage, al paso que las marchas de los Exércitos podrian adquirir un orden, de que no son muy susceptibles hoy dia.

Veamos ahora el otro artículo en que esta misma Oficialidad podrá conseguir algun alivio: á saber, el de su sustento.

Sería por demas el querer demostrar las incomodidades y escasez que una clase tan apreciable sufre, particularmente la de los Subalternos, al presente en toda España en quanto á su alimento: bastará con decir, que en este Exército algunos comen peor y ménos que un soldado raso; porque no les alcanza un sueldo tan corto, y mal pagado á satisfacer el excesivo precio de los comestibles; pero á todos les

abona la Real Hacienda una racion de cebada y paja, ó su importe, aunque no tengan Caballería. Ahora bien, ¿ no sería mas ventajoso en la escasez de numerario que se experimenta en todos los Exércitos, que al Oficial se le diese en especie racion de carne, de menestra, tocino, y algun otro condimento barato, dexando no obstante á su eleccion el sacar las de cebada y paja para su Caballo, si lo quiere tener para las marchas, en vez de las otras sino necesitaba de ellas para su sustento? Si las compras y conducciones de las carnes, menestras, tocino &c., se hiciesen por personas inteligentes y fieles, de cuenta de la Hacienda militar; y que las distribuciones de las raciones se practicasen con el debido arreglo, no seria mucha la diferencia en los precios á que saldrian las dos clases de raciones; pero las ventajas serían muy notables para el Oficial, recibiendo esta etapa de distincion. En qualquier punto á donde llegase el Exército, ya fuese en poblacion, ó en despoblado, estaba seguro de que no le faltaría el preciso sustento con enviar por ella su asistente á la provision particular de esta especie, así como lo hace con el pan; sabiendo que no tenia que recibir la ley en quanto á su precio ni de un tendero, ni de un abastecedor, que siempre procuran sacar partido de la urgencia y necesidad del Militar: así es que á penas llega una tropa á un Pueblo inmediatamente se ven subir de precio con el mayor exceso todos los comestibles, aun los de primera necesidad. Parece inutil el proponer los medios de precaucion, que se debian tomar para que un mismo Oficial no sa-

case raciones para su alimento, y para el de su Caballería; pues estos son obvios y qualquiera los hallará.

Por último, me atrevo á proponer en beneficio de la Oficialidad, y para que esta pueda presentarse con mas uniformidad y decencia, que siempre que se haga vestuario nuevo para la Tropa, se den á cada Oficial un juego de solapas, vuelta y cuello de la divisa de su Cuerpo, cortados por un mismo patron, con lo que se lograba el que todos llevasen el uniforme, y con la debida igualdad en el corte; lo que se conseguiría por este medio, cuyo dispendio no es de mucha consideracion.

#### DE LOS ASISTENTES.

El abuso que se ha hecho, y que han permitido hacer los Gefes de los Cuerpos de la licencia concedida al Oficial para poder tener un asistente que le sirva, le disponga la comida, y cuide de su equipage en campaña, ha dado lugar en diferentes épocas á repetidas quejas de los Generales, y de otras personas por considerar las muchas baxas que ocasiona en la fuerza útil de los Exércitos, así en razon del número excesivo de soldados, que con pretexto de asistentes se permiten separar de sus filas, como porque regularmente suelen ser los mejores, de buena talla y disposicion los escogidos ó destinados por los Oficiales á su servicio personal.

El pretender rehusar á estos últimos la eleccion de un individuo que los asista, es una cosa injusta, es reducir una clase tan apreciable

de la Milicia á un estado de peor condicion, que la del soldado raso: este último se halla mantenido, vestido y alojado sin que le cueste ni la pena de pensar en ello; pero no así el Oficial de quien se exige decencia en su porte, instruccion en su profesion, que requiere llevar algun libro, papel y otras menudencias que componen su equipage. Sea qual fuere la gratificacion que se señale al Oficial para criado, es muy difícil que halle quien quiera sujetarse á los riesgos y penalidades que ofrece una campaña activa; y quando se le escapase ó enfermase el criado ¿á donde habia de acudir el Oficial para reemplazar su falta, hallándose á veces en unos despoblados, en donde no existen mas hombres que los combatientes? La experiencia ha acreditado, no ménos las dificultades que ofrecia el método de trabantes, y ha ocasionado el que se volviese á permitir el uso de los asistentes.

Pero no es el uso prudente de este alivio indispensable, y concedido al Oficial, el que justamente se ha acarreado la crítica y desaprobacion general, sino su abuso, los excesivos abusos, que han hecho los mismos Gefes de los Cuerpos, y que permiten hacer á exemplo suyo á los Oficiales. El ver en realidad un número demasiado crecido de los mejores soldados fuera de sus filas, empleados unos en conducir equipages, otros en servir de mozos de espuela al Oficial, otros acompañando mugeres é hijos de los Gefes y de los Oficiales, otros en comisiones ajenas del servicio &c &c, no podia ménos de parar la consideracion de todo aquel que sea amante del buen orden, y zeloso del bien del servicio.

Este abuso, pues, será el que debemos procurar corregir ó moderar, evitando, en quanto sea posible, el que los mejores soldados se empleen en el oficio de asistentes, y fixando precisamente el número de estos, á fin de que sea menor el perjuicio que ocasionen al Ejército, para lo qual proponemos:

1.º Ningun Oficial de Infantería, ó de Caballería podrá tener mas de un asistente, excepto el Comandante de Batallon, ó de Esquadron, y demas Gefes en propiedad, los que podrán tener dos, debiendo servir uno de ellos de ordenanza. Los Gefes agregados, aunque esten graduados de Brigadieres, no podrán tener mas de un asistente.

2. Si el número de los Cadetes de un Batallon no excediese al de uno por Compañía, no deberán tener entre todos mas que un solo asistente, para que les disponga el rancho; pero si se aproximase al de dos por compañía, podrán tener entónces dos rancheros para todos.

3. De consiguiente, segun el último arreglo de batallones, vendrá á haber en cada batallon treinta y quatro asistentes, que serán dos del Comandante, uno para cada Ayudante, para el Capellan uno, Cirujano uno, seis para los Capitanes, doce para los Tenientes y diez para los Subtenientes.

4. Segun se explica en el capítulo de Bagages y Equipages del Ejército, se señalan para los de la Oficialidad de cada Batallon catorce acémilas á saber: para el Comandante una; para los dos Ayudantes otra; para la Sargentía mayor y Caja otra; para la Capilla y Botiquin otra; para los seis Capitanes tres; para los doce Tenientes quatro; para los diez Subtenientes tres. De los treinta y quatro

asistentes podrán destinarse diez para la escolta y conduccion de dichas acémilas en las marchas, quedando los veinte y quatro restantes formados en sus respectivas Compañías.

5. Como se dice, tratando del reemplazo de Caballos del Ejército, que los Oficiales, excepto el Comandante de Batallon, no puedan montar, sino en jacas ó mulas pequeñas; por tanto, y siempre que se vaya á la próximidad del enemigo, ó quando el Gefe disponga que se apeen todos los Oficiales, entónces ó se podrán enviar dichas jacas con los equipages, ú hacerlas tener encadenadas y conducidas cada quatro por un solo asistente, con lo que se ahorran no pocos soldados empleados en guardar los Caballos de los Oficiales durante las acciones.

6. Los asistentes deberán escogerse precisamente entre los hombres de tercera ó quarta talla de la Compañía, de que serán responsables los Gefes y Capitanes; y el Oficial que no cumpliere esta orden quedará por el hecho mismo privado por dos años de tener asistentes.

7. Ningun Oficial podrá sacar ó mudar de asistente sin el previo permiso del Comandante, quien tendrá siempre una lista circunstanciada de todos los asistentes, la que exhibirá al Inspector ó General al tiempo de la Revista.

8. Quando un Oficial de Granaderos pase por ascenso ú otro motivo á una Compañía de fusileros, no podrá llevarse el asistente, que deberá permanecer en la de Granaderos.

9. Podrá eximirse á los asistentes el hacer guardias; pero no de asistir á las acciones de guerra en sus puestos, segun se insinuó anteriormente: una vez por semana deberán ir con la Compañía al exercicio especialmente en tiem-

po de Asamblea; y no estarán exentos de acudir á toda revista de ropas ó de armas que pasen los Gefes, ó su Capitan.

10. El Oficial será responsable de que el vestuario de su asistente se conserve en igual estado que el de los demas soldados de su Compañía, de que no lleve prenda alguna que no sea de Ordenanza, ni mas de las que se les permite tener en la mochila; asimismo de que su armamento y correaje esté limpio, y en buen estado, y que conserve las municiones que le hayan repartido, debiendo ser castigado el Oficial que no lo zele; pues dá prueba de poca aplicacion y aptitud para el servicio el que tan cerca de sí disimula estas faltas.

11. El Oficial que se separa voluntariamente del Batallon con licencia temporal, no podrá llevarse consigo el asistente; pero si la separacion del Oficial fuese ocasionada de alguna herida, ó de enfermedad grave, en estos casos podrá guardár junto así al asistente, con tal de que esta causa no excediese de tres meses, pasados los quales deberá solicitar mensualmente licencia del Gefe para que pueda permanecer el asistente ausente de su Cuerpo.

12. Por ningun motivo se permitirá al Oficial que muda de Regimiento, ó que pasa á una arma distinta de aquella en que servia, que se lleve al asistente, á no ser con calidad de permuta, y beneplácito de ámbos Gefes.

13. El Estado Mayor no podrá sacar mas de un asistente en un mismo Cuerpo; pero con las mismas calidades que obligan á los demas Oficiales.

